

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.790.-Doña PATRICIA TORNER MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión solicitada al amparo de la Ley 37/1984.-10.352-E.

320.791.-Don JUSTO DOMINGUEZ BORGES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de los trienios reconocidos al 100 por 100.-10.353-E.

320.792.-Doña MERCEDES PANADERO CAPITAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.-10.355-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1990.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 556/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a don Nicolás Peregrina Moreno y doña Encarnación Manrique Vargas, vecinos de El Ejido, calle Málaga, 2, esquina a la carretera, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de noviembre del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de enero del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de febrero del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Suerte de tierra de secano indivisible en el término de Adra, en el pago del Campillo, rambla de la Leña, de cabida 44,08 áreas. Inscrita al folio 110, libro 318, finca número 23.783.

Valoro esta finca en 1.320.000 pesetas.

Urbana.-Número 6, vivienda de tipo B en la segunda planta alta, señalada con el número 6 de los elementos individuales, que forma parte de un edificio en El Ejido. Tiene una superficie construida de 133,25 metros cuadrados. Cuota: 7.7178 por 100. Inscrita a favor de Nicolás Peregrín Moreno y esposa al folio 11, libro 512 de El Ejido, finca número 41.259.

Valoro esta finca en 4.999.000 pesetas.

Almería, 27 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar.-El Secretario.-7.649-A.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira.

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 601/1989, a instancias de «Agralco», contra «Frutas Bugui» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el

día 16 de octubre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 16 de noviembre de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa del campo sito en el camino de Corbera, partida Camino Riola, de cultivo de naranjos, de superficie 2 hanegadas 1 cuartón. Valorada en 196.875 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de la casa sita en Corbera, calle San Vicente, 18, de 176,40 metros cuadrados de superficie. Valorada en 2.250.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de la casa sita en Corbera, calle Mayor, 5, de superficie 52 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Casa planta baja sita en Corbera, avenida Ribera Baixa, sin número, de superficie 561 metros cuadrados. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

5. Casa planta baja sita en Corbera, calle José Antonio, 30, de superficie 52 metros cuadrados. Valorada en 4.250.000 pesetas.

6. Campo sito en el término de Corbera, partida Macla, cultivo de naranjos, de superficie 7 hanegadas 17 brazas. Valorada en 2.800.000 pesetas.

7. Campo sito en el término de Corbera, partida Macla, cultivo de naranjos, de superficie 3 hanegadas 1 cuartón 29 brazas. Valorada en 1.300.000 pesetas.

8. Vivienda sita en primera planta en Corbera, en la calle José Antonio, 7, de superficie 105 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Alzira, 1 de septiembre de 1990.-La Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-El Secretario.-3.332-10.

#### ARRICIFE

##### Edicto

Conforme a lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife, en el expediente promovido por el Procurador don Marcial L. López Toribio, en nombre

y representación de la Compañía mercantil «Dilanza, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, en la calle García Escámez; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 27 de junio del presente se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, dedicada a la actividad mercantil de importación, representación y distribución al por mayor de productos propios de supermercados, hostelería y similares, y todas aquellas actividades que constituyan el presupuesto complementario o consecuencia de las apuntadas, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Arrecife a 6 de julio de 1990.—La Secretaria.—2.013-D.

#### AVILA

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 5.692.463 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Exiquio Florentino García Calvo y doña Fuensanta Calvo Alvarez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 22 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 7.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; el del 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate).

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Rústica, en Madrigal de las Altas Torres, número 569 del plano, dedicada a era, al sitio del «Molino el Viento». Linda: Norte, camino; sur, casco urbano; este, en punto entre el camino y el casco urbano, y oeste, Julián Arias Miguel (finca 568); mide 18 áreas. Sobre esta finca se ha construido la edificación

siguiente: Urbana, cercado de la finca, con paredes de ladrillo cogido con cemento, una nave taller con foso de trabajo, oficina y servicios. Ocupa esta nave una superficie de 600 metros cuadrados y está situada dentro de la finca entre los linderos norte-sur; por el este y oeste tiene la nave puertas de salida al resto de la finca, que está destinada a patios. Desde estos patios se accede al exterior de la finca. Su construcción es sólida con paredes de ladrillo cogido con cemento. Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.972, libro 137, folio 121, finca 11.113-11.

Dado en Avila a 17 de julio de 1990.—El Secretario.—3.313-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.043/1986-A, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Feixo, en representación de Banco de Santander, contra Diego López Quero, Josefa González Baniandres y Diego López García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados, finca registral 30.709, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona en el tomo y libro 769 del archivo, folio 124, inscripción segunda. Tasación 3.300.000 pesetas. Y respecto la mitad indivisa, calle Padilla, 321, 4.º, 2.ª, de Barcelona. Y respecto la finca registral 3.064, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell en el tomo 382, libro 33, folio 117. Valor de tasación 8.250.000 pesetas. Respecto la mitad indivisa, solar letra E, manzana 2, en término de Vendrell, partida Nas Carransa, urbanización «El Romanó», de 617 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, Barcelona, el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.300.000 pesetas respecto la finca registral 30.709.

Y respecto la otra finca registral 3.064, tasada en 8.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.315-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Exterior de España», contra «Hiper Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Tierra rústica, polígono radicante en la partida de los Angeles y sitio Llano de la Cueva, en término municipal de Alicante, cuyos linderos son: Al norte, con tierras de José Laporta; al oeste, en donde está situado el espaldón, con tierras de don Francisco Alberich y de don Miguel Juan, hoy del señor Laporta; al sur, con tierras de la parcela de la que se segregó ésta, propia de don Francisco Albert Ferrero y doña Jovita Freire Conca, y al este, con tierras de don Manuel Martínez y don José Molla; Tiene una cabida aproximada de 8.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Alicante al tomo 637, libro 637, folio 13, finca 45.352, inscripción tercera.

2. Tierra rústica, polígono radicante en la partida de los Angeles y sitio Llano de la Cueva, en término municipal de Alicante, cuyos linderos son: Al norte, con tierras propiedad de la Compañía «Organización Hotelera Dago, Sociedad Anónima»; al oeste, de donde está situado el espaldón, con tierras de don Francisco Alberich y de don Miguel Juan, hoy del señor Laporta; al sur, con tierras de la finca de la cual procede la presente por segregación de los señores don Francisco Albert Ferrero y doña Jovita Freire Conca, y al este, con tierras de don Manuel Martínez y don José Molla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Alicante al tomo 637, libro 637, folio 15, finca 45.354, inscripción tercera.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vegara, número 12, de esta ciudad, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.000.000 de pesetas para la primera finca hipotecada, y de 28.000.000 de pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez.-3.320-3.

#### Anuncio

Don Eduardo Angel Perdiguero Bautista, Juez de Primera Instancia número 29 de Barcelona, en el auto del día de la fecha, dictado en autos de jurisdicción voluntaria número 436/1990-B, promovidos por don César María Bisceglie Manero y don Manuel Llanes Calderón, representados por la Procuradora doña Ana Salinas Parra, instando la convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Entidad «Enfil, Sociedad Anónima»; ha acordado convocar dicha Junta, señalando para su celebración en primera convocatoria el día 23 de octubre, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 24 de octubre, a las diecisiete horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en ronda Guinardó, 219, de esta ciudad, con las formalidades previstas en los artículos 97 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, estándose en cuanto a asistencia y legitimación para asistir a la Junta a lo dispuesto en el artículo 104 del mencionado Cuerpo legal; el acto será presidido por don Francisco Lorente Monés, designado judicialmente a tal fin en base al siguiente orden del día:

- Exhibición de los libros de contabilidad de la Sociedad y el libro de acta de la misma.
- Rendición de cuentas por parte del Administrador único de la Sociedad, don José María Villa Aguilar, de todos los ejercicios sociales liquidados desde la constitución de la Sociedad hasta el día de la celebración de la Junta que se solicita.
- Nombramiento, si procede, de un nuevo Administrador de la Sociedad.
- Ejercicio, si procede, de la acción social de responsabilidad contra el Administrador único de la Sociedad.
- Cualquier otra cuestión que resulte del examen de las precedentes, que componen el orden del día y designación de la persona que quede facultada para elevar a públicos los acuerdos sociales adoptados.
- Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de anuncio de la convocatoria judicial de la Junta general extraordinaria de la Entidad «Enfil, Sociedad Anónima», en los términos indicados, sirviendo de citación al Administrador único, don José María Villa Aguilar, y demás accionistas, se libra en Barcelona a 16 de julio de 1990.-El Secretario.-3.322-3.

#### Edictos

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 504/1990-C, se tramitan autos de quiebra voluntaria de «Inespla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Testor, habiendo recaído la siguiente

«Providencia.-Juez, señor Rodríguez Padrón. En Barcelona a 6 de julio de 1990. Dada cuenta, por presentado, por el señor Comisario don Francisco Lorente Monés, escrito junto con el estado de acreedores de «Inespla, Sociedad Anónima», únase al expediente de su razón y se señala para la convocatoria de la correspondiente Junta general de acreedores para la designación de Síndicos el día 4 de octubre del corriente año, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta baja, de esta ciudad de Barcelona; y pudiendo existir acreedores de domicilio ignorado, citense por medio de edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre, y publíquense, asimismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia y

«Boletín Oficial del Estado»: citense personalmente los acreedores de domicilio conocido, expidiéndose para ello los exhortos necesarios. Citese al quebrado, a fin de que pueda concurrir a la convocatoria de la Junta general por sí o por medio de Apoderado, si le conviniere.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación para los acreedores de domicilio ignorado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barcelona a 18 de julio de 1990.-La Secretaria, María Francisca de Castro Ascoz.-3.325-3.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 1.103/1989-BJ, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (la cual litiga amparada en el beneficio de justicia gratuita), contra «Inpi, S. A.», he acordado, en proveído de esta fecha: sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán: cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta sexta, el día 26 de octubre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de diciembre y hora de las diez cuarenta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria: previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado: depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Finca 5. Piso entresuelo, puerta tercera, sito en Pineda de Mar (Barcelona), con frente a la calle Calella, sin número; se compone de cocina-comedor, un dormitorio, baño y lavadero; ocupa una superficie útil de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, finca de «Negofinz, S. A.»; izquierda, vivienda de la cuarta puerta de la misma planta, y fondo, vuelo de la calle Calella. Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 995, libro 160, sección Pineda, folio 61, finca 11.671, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 2.700.000 pesetas.

Segundo lote.-Finca 21. Vivienda en el piso cuarto, puerta tercera, sito en Pineda de Mar (Barcelona), con

frente a la calle Calella, sin número; se compone de cocina-comedor, dos dormitorios, baño, lavadero y terraza; ocupa una superficie útil de 49 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, finca de «Negofinz, S. A.»; izquierda, vivienda de la cuarta puerta de la misma planta, y fondo, vuelo de la calle Calella. Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 995, libro 160, sección Pineda, folio 141, finca 11.703, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 3.200.000 pesetas.

Tercer lote.-Finca 25. Vivienda en piso quinto, puerta tercera, sito en Pineda de Mar (Barcelona), con frente a la calle Calella, sin número; se compone de cocina-comedor, dos dormitorios, baño, lavadero y terraza; ocupa una superficie útil de 49 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, caja ascensor y patio de luces; derecha, entrando, finca de «Negofinz, S. A.»; izquierda, vivienda de la cuarta puerta de la misma planta, y fondo, vuelo de la calle Calella. Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 995, libro 160, sección Pineda, folio 161, finca 11.711, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 3.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 30 de julio de 1990.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-7.650-A.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 716/1983-A (Sección A), promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Ernestina Arrufat Novati y don Eduardo Galleu Brun, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1990, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 20 de noviembre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial:

Que los títulos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas, que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso vivienda, sito en Barcelona, en la calle Espronceda, números 171-175, planta séptima, puerta cuarta, entre las calles de Marruecos y Bolivia, en el barrio de Pueblo Nuevo, cercano a la Gran Vía de les Corts Catalanes; tiene una superficie útil de 63,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.959, libro 119 de la sección cuarta, folio 50, finca 9.460, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 30 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.- El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-3.316-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 913/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Rosario Dalimases Matas, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 18 de octubre de 1990, a las once treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 15 de noviembre de 1990, a las once treinta horas, la segunda, y el día 13 de diciembre de 1990, a las once treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre. Vivienda unifamiliar, sita en el término de Cubelles (Barcelona), sobre la porción de terreno número 9 del sector X, en la partida «Corral d'en Cona»; se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño en planta y un sótano; de superficie total construida de unos 130 metros cuadrados, que corresponden a la planta 89,20 y al sótano 40,80, cubierta de tejado. Se halla edificada, en parte, de un solar que mide 933,50 metros cuadrados, iguales a 24.707,87 palmos cuadrados, y linda todo en conjunto: Al norte, en línea de 44,30 metros, porción número 7; al sur, en línea de 48,30 metros, porción número 11; al este, en línea de 21 metros, porción número 8, y al oeste, en línea de 20 metros, calle de Catalunya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 1.057, libro 96 de Cubelles, folio 63, finca número 6.287, inscripción quinta.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Barcelona, 30 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-7.649-A.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 203/1989, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Miguel Acosta Calvo, doña Ana María García Pérez, don Pedro Acosta Calvo, doña Josefá Martínez Urrea, don Antonio Cámara Murcia, doña Carmen Acosta Ceballo, don Ricardo Hernández Conesa y doña Carmen Bernal, en reclamación de 9.405.232 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes embargados propiedad de los demandados, y que a continuación se relacionarán: señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, por el precio de tasación; para la segunda, el día 22 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, y para el día 20 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3046 de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son:

Dígito 17, número de expediente 203/89, clave bancaria 1802.

No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 de la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21,

tercera planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título las certificaciones de cargas, que se encuentran, así como los autos, de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en los mismos, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta

#### Descripción de bienes

Primer lote: Vivienda unifamiliar, en planta baja, sita en calle en proyecto de la Diputación de Canteras, de este término municipal. La parcela tiene una superficie de 229 metros 88 decímetros cuadrados, en la que se halla la vivienda más un garaje, estando el resto de la superficie destinado a jardín y dependencias exteriores.

Inscrita al tomo 2.140, libro 714, folio 58, finca número 63.103 del Registro de la Propiedad de Cartagena, Sección Tercera, inscripción primera.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, tipo A, señalada con el número 7 de la calle Cimba, sita en la urbanización denominada «Los Jardines», sita en Los Barreros, Diputación de San Antonio Abad.

Inscrita el folio 167, libro 69, finca número 7.989, Sección San Antón, de Cartagena.

Valor: 6.250.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana, sita en la población de Mazarrón, calle del Cubo, marcada con el número 10, compuesta de una sola planta con varias habitaciones y patio; mide 130 metros cuadrados.

Inscrita el folio 99, folio 10, finca número 6.188, Sección Mazarrón.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y regional de Murcia, se expide el presente en Cartagena a 9 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.-La Secretaria.-3.323-3.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Alejandro Jiménez Murria, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que, por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 791/1989, a instancias de la Procuradora señora Inglada Rubio, en nombre y representación de «Intermediario Palau, Sociedad Limitada», contra don José Luis Uroz Franco y doña Antonia García Navarro, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dicho artículo, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las doce treinta horas del día 18 de octubre de 1990.

La segunda a las doce horas del día 22 de noviembre de 1990.

La tercera a las once horas del día 20 de diciembre de 1990.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Campo de tierra con olivos y cereales, en término de Villafámes, partida Más del Panero; comprensivo

de 9 áreas 8 centiáreas 40 decímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja de 170 metros cuadrados y de un piso en alto de 80 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 749, libro 36 de Villafames, folio 99, finca número 2.011-N, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Castellón número 3.

Valoración: 7.556.976 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Alejandro Jiménez Murria.-El Secretario.-5.687-C.

#### DAIMIEL

##### Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 221/1985, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las doce treinta, por primera vez, el día 19 de octubre de 1990, en su caso, por segunda vez, el día 19 de noviembre de 1990, y, en su caso, por tercera vez, el día 19 de diciembre de 1990, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.-Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a los autos, de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bien que se subasta

Vivienda en planta baja compuesta de varias habitaciones y dependencias, dos de ellas dando vistas a la calle Méndez Núñez y otras dos dependencias con los encaramados correspondientes, al fondo del corral y local de unos 160 metros cuadrados, hoy panadería, con entada por la calle Trinidad. Asimismo mitad de todas las servidumbres y elementos comunes.

Título: Le corresponde a la señora Garzáz por herencia de su padre, don Policarpo Garzáz Rodríguez Barbero.

Inscripción: Forma parte de la finca 1.518, al tomo 381, libro 230, folio 12 vuelto de Daimiel.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 17 de julio de 1990.-El Secretario judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.-3.301-3.

#### DURANGO

##### Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa de Durango (Vizcaya) y su partido.

Hago saber: Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de «Bide Zahar, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma (calle Doctor Laucirica, 21, bajo), a las dieciocho horas del día 10 de noviembre, en primera convocatoria, y en su caso, el día 12 del mismo mes, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Nombramiento y separación con fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento del nuevo Presidente del Consejo de Administración.

Y se designa como Presidente de la citada Junta general extraordinaria a don José Carlos Gray Solau.

Durango, 11 de junio de 1990.-El Secretario.-5.697-C.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 123/1987, a instancia de «Junts, Sociedad Anónima Laboral», contra «Gomber, Sociedad Limitada», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 2.800.000 pesetas, y respecto al lote segundo, en 2.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Vivienda oeste derecha, entrando, escalera del piso primero, tercera planta, del edificio situado en esta ciudad, calle Mario Pastor Sempere; linda: Sur, con calle Mario Pastor Sempere; este, con la otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera; oeste, don Enrique Latorre Martínez, y norte, don Jesús Aldeguer Rabasco. Inscrita al folio 13, libro 452 del Salvador, finca número 41.887, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda del piso primero, con acceso por la escalera número 53 del edificio de esta ciudad, calle Emilio Sala Hernández; linda: Por la derecha, con terraza descubierta del piso entresuelo, del que tiene servidumbre de luces, vista y ventilación; izquierda, calle Emilio Sala Hernández; fondo, con finca de doña Sacramento Marco Cutillas; frente, con rellano de escalera y vivienda, con acceso por la escalera número 51 de este piso. Inscrita al folio 171, libro 549 del Salvador, finca número 48.627, inscripción segunda.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 28 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.698-C.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Eduardo Enrech Larrea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 77/1990, promovidos por doña Josefa Pérez Blasco, contra don José María Palleja Sancho y don José González Fernández, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 15 de noviembre de 1990, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre de 1990, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 17 de enero de 1991 y hora de las doce de su mañana, todas ellas; previéndose a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera; no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don José María Palleja Sancho.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1.-Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y primera planta, sita en el término de El Vendrell, partida Castellason, parcela 8, manzana D-3 del plano de parcelación de la urbanización «Residencial Oasis», con frente a una calle sin nombre, construida sobre un solar de 450 metros 17 decímetros cuadrados, de los que la parte construida es de 115 metros cuadrados, entre ambas plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.266, libro 154, folio 59, finca 12.101.

Valor: 12.400.000 pesetas.

Lote 2.-Vehículo marca «Volskwagen», modelo Golf, matrícula T 3907 W.

Valor: 1.100.000 pesetas.

Lote 3.-Vehículo marca «Peugeot», modelo 309, matrícula T 4247 X.

Valor: 950.000 pesetas.

Lote 4.-Mobiliario de oficina:

Una fotocopiadora marca «Canon», modelo NP 2015.

Un tóser marca «Sanyo».

Dos máquinas de escribir marca «Canon».

Una mesa de despacho de formica.

Cuatro sillas de skay.

Una mesita de centro de cristal.

Un televisor marca «Gruatit».

Valor del lote: 484.500 pesetas.

El Vendrell, 1 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Eduardo Enrech Larrea.-El Secretario judicial.-5.692-C.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta del bien que se dirá.

Acordado en los autos de ejecutivos número 1.141/1987, seguidos a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Emilio Palomares Torres.

Primera subasta: Día 23 de octubre, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de noviembre, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa número 89 de la calle José Antonio de Peligros; compuesta de planta baja, alta y patio, con una superficie total de 265 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.318-3.

## LERIDA

## Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 252/1989, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Porta Salse, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana: Entidad número 11 de orden correlativo. Vivienda en piso tercero, puerta primera, del edificio sito en Lleida, calle Riquer y calle Comercio, con entrada por la escalera de la calle Riquer. De superficie útil 196,36 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Riquer; derecha, entrando, Enrique López; izquierda, caja escalera, ascensores; patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; detrás, vivienda puerta segunda de la misma planta; detrás, viviendas de la calle Comercio y patio de luces. Cuota: 2,39 por 100.

Inscrita al libro 926 de Lérida, folio 57, finca 34.000-N, Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Urbana: Número 1-22. Plaza de garaje señalada con el número 29, en planta subsótano, de la casa sita en Lérida, calles Riquer y Comercio, de 18,67 metros cuadrados. Linda: Frente, paso común; fondo y derecha, entrando, paredes del inmueble; izquierda, entidad 1-23. En el lindero izquierda hay una arqueta. Cuota: 0,367 por 100.

Inscrita al libro 675 de Lérida, folio 84, finca 51.541, Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Urbana: Número 3. Local comercial en planta baja y sótano de la casa sita en Lérida, calle Igualada, número 5, tercero de izquierda a derecha, con acceso por la planta primera de ellas, desde la calle de situación. Superficie construida, 279,38 metros cuadrados, y útil, 217,49 metros cuadrados; corresponden a la planta baja superficie construida, 85,96 metros cuadrados, y útil, 75,54 metros cuadrados; a la

planta sótano, construíndola, 165,53 metros cuadrados, y útil, 142,95 metros cuadrados; en la superficie total se hallan incluidos 17,89 metros cuadrados, por repercusión de los servicios comunes. Ambas plantas se hallan comunicadas entre sí por una escalera interior, y en la planta baja se halla ubicado un servicio, careciendo de distribución interior. Linderos: Planta baja: frente, calle de su situación; derecha, entrando, local 4; izquierda, zaguán y escalera de acceso a las plantas superiores, y fondo, Ramón Soler; y la planta sótano, frente, subsuelo de la calle de su situación; derecha, finca de Ramón Soler; izquierda, local 2 a su nivel, y fondo, Ramón Soler. Cuota: 11,62 por 100.

Inscrita al libro 552 de Lérida, folio 151, finca 45.098, Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra secano cereales, pastos, sita en término de Torrefarrera, partida Seca o también Pla de la Pona, de superficie 36 áreas 6 centiáreas, sobre la cual existe edificada una casa, que consta de planta baja sótano destinada a almacén, que ocupa 142,05 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 161,85 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Gravera; sur, resto de finca de la total que se venderá a Dámaso Loscas y esposa, y oeste, Angeles Prenafeta.

Existe un piso vivienda con un «hall», comedor estar, tres habitaciones, baño, aseo, cocina y una estancia que comunica con el almacén a través de una escalera de caracol; al mismo nivel del piso existe una terraza de 53 metros cuadrados. El resto de la parcela se halla ocupado por un jardín a diferentes niveles y una piscina de unos 131 metros cuadrados de planta.

Inscrita al libro 17 de Torrefarrera, folio 34, finca 1.717-N, Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 14.528.000 pesetas.

Dado en Lérida a 20 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.689-C.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 433/1989 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet contra doña Sonia Ana Martos García, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al/los deudor/es hipotecario/s citado/s, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de

no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre próximo sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra, sita en término de Lérida, partida Serrallonga, San Ruf y también Grealó, de superficie 20 áreas, sobre la cual y en medio de la misma, se ha edificado una casa de una sola planta, con una superficie construida de 116 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 95 metros cuadrados están destinados a vivienda, compuesta de: Comedor-estar, tres dormitorios, recibidor, baño, pasillo y cocina, y 21 metros 60 decímetros cuadrados a garaje. Lindante: A norte, porción de finca vendida a Antonio García y esposa; sur, resto de finca de Antonio Regol y Josefa Peralta; al este, con camino de finca mediante acequia de riego, y por el oeste, con camino de Torreserona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, en tomo 1.159, libro 586 de Lérida, folio 123, finca número 46.851. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 27 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.691-C.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 92/1990 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Agustín Jiménez Jiménez y otras y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Bretón de los Herreros, número 5, planta 4.ª, izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo y hora de las diez, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso 1.º, E, de la casa 8-ter de la calle Beratua, de esta capital, inscrito al tomo 1.892, folio 153, libro 893, finca 60.245, a nombre de don Agustín Jiménez Jiménez y doña María Blanca Marauri Jiménez.

Logroño, 6 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.312-3.

#### LUCENA

##### Edicto

Doña Carmen Bascón Granados, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 148/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cayma, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan de la Torre Merino, contra don Carlos Sánchez Tovar, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en Orgiva (Granada), en Mecina Bombarrón, carretera, sin número, desconociéndose su actual paradero, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 17 de octubre próximo, a las doce treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de noviembre, a las doce treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica en término de Ugijar, pago de Quintanilla, una heredad de riego eventual y seco, con las plantas que le arraigan, con la mitad de una casa cortijo denominada Atalaya, de cabida 24 hectáreas 8 áreas 50 centiáreas, en cuya superficie total se

incluyen 40 olivos, que sobre la superficie de obrada y media, igual a 48 áreas 24 centiáreas, se encuentran enclavados en la finca que se describe a continuación, siguiendo la linde desde el cortijo de la Atalaya por el barranco del Pantano hasta llegar al barranco del Robo, continuando por él hasta tierras de Manuel Alvarez Vicente, y siguiendo nuevamente por el barranco del Robo. Los olivos lindan: Norte, este y sur con la finca número 16, y oeste, Diego Donaire. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar (Granada) al tomo 693, libro 61, folio 59, finca 5.309. Valorada en 7.455.000 pesetas.

Dado en Lucena a 12 de julio de 1990.-La Juez. Carmen Bascón Granados.-La Secretaría.-2.021-D.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 914/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Ortega Egea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre de 1990 a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.200.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1990, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.274-0, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

## Bien objeto de subasta

En Las Pedroñeras (Cuenca). Piso segundo E, integrante del conjunto residencial «Los Sauces», zona A, primer portal, radicado en el casco urbano de «Las Pedroñeras», calle de López Osa, sin número, esquina a la carretera de La Alberca; consta de «hall», comedor-estar, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y tendedero, ocupando todo ello una superficie construida aproximada de 115 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, considerando este su entrada, meseta de escalera y finca número 13, piso 2.º D, de su planta; izquierda u oeste, la carretera de La Alberca de Zancara; derecha o este, finca número 10, piso 2.º A de su planta, y fondo o norte, finca número 11, piso 2.º C de su planta, del portal 2 y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, en el tomo 994 del archivo, libro 103 de Las Pedroñeras, folio 40, finca número 14.674, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.311-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 947/1989, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan José González Ruiz y doña Valentina Ríos Fernández; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.100.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55.

Número del expediente o procedimiento: 245900018024789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Molledo de Portolin (Cantabria), en el pueblo de Molledo, término del mismo nombre (Cantabria), barrio de Abajo, sitios de Las Carreras, Castrajón, La Giñana y Salcedo. Una finca con cabida de 36 áreas 68 centiáreas 56 miliáreas, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones:

a) Edificio de planta baja y piso principal destinado a vivienda, que mide 106 metros 85 decímetros cuadrados, siendo su construcción en cimientos de hormigón ciclópeo, pilares y vigas de hormigón armado, pisos y cubierta de prefabricados de hormigón y tejado de pizarra, teniendo su acceso por el oeste.

b) Casa compuesta de planta baja, piso principal, con dos cuartos y dos pajares. Mide la vivienda 56 metros 74 decímetros cuadrados, los dos cuartos y los dos pajares, en junto, 150 metros 52 decímetros cuadrados.

c) Un edificio de planta baja y también alta; destinada la planta baja a garaje, y la alta, sin distribuir; mide, aproximadamente, 70 metros cuadrados. Tiene su frente al este. Edificios y terreno constituyen una sola finca de la total extensión superficial ya indicada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega en el tomo 1.476, libro 72 de Molledo, folio 155, finca número 9.046, inscripción primera.

Madrid, 13 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.321-3.

★

En virtud de providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Cantero y Unión General de Valores, bajo el número 708/1989, se hace saber:

Que habiéndose incurrido en error material en la fecha señalada para tercera subasta de la finca hipotecada en la provincia, de fecha 9 de junio de 1989 y que fueron publicados con tal error en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», con fechas 4 de mayo, 6 de abril y 4 de mayo, respectivamente, se procede a rectificar dicho extremo erróneo, señalando como fecha de la tercera subasta la siguiente: El día 23 de octubre de 1990, a las diez y diez horas; permaneciendo invariables el resto de las condiciones de la subasta señalados en los boletines antes indicados.

Y, para que sirva de rectificación en cuanto a lo arriba señalado, permaneciendo invariables el resto de las condiciones, se expide la presente en Madrid a 5 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.319-3.

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario, número 1.390/1984, promovidos por vivienda industrial «Campo Urbanización, Sociedad Anónima», contra don Manuel Olivares Torrillas y doña María Paz Quirós Prado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 15 de noviembre de 1990, 18 de diciembre de 1990 y 15 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 2.700.000 en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien inmueble objeto de subasta

Piso primero letra A del portal 2 del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, sin número. Está situado en la planta primera del edificio, sin contar el sótano y la baja. Ocupa una superficie útil de 52 metros 53 decímetros cuadrados y contruida de 71 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de la finca, al que tiene una ventana y el tendedero, y piso letra A del portal 3; por la izquierda, con el piso letra B de esta planta y portal; por el fondo, con la calle de su situación, a la que tiene dos ventanas y una terraza, y por el frente, con el piso letra D de esta misma, por donde tiene su entrada el piso. Se encuentra inscrito en el tomo 1.642, libro 845 de Móstoles, folio 12, finca 71.182.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de julio de 1990.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-5.695-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.339/1987, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, contra don Salvador Ferri Soler y don Vicente Gramaje Pastor, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1990, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a la finca B, 5.005.000 pesetas, y la finca C, 5.197.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de noviembre de 1990, a las once treinta horas, por el tipo de igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de enero de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca B: Local izquierdo en planta baja, del edificio situado en Adzaneta de Albaida, calle Virgen de los Desamparados, número 27, a los deudores demandados y su actual propietaria doña María Alborch García.

Finca C: Piso tercero A-2, del bloque A, situado en Adzaneta de Albaida, con fronteras recayentes a la carretera de Palomar y calles en proyecto, números 9 y 12, sin número de policía. Se hace constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios del Juzgado, firmo el presente en Madrid a 9 de julio de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.293-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1990, a instancia de Barclays Bank SAE, contra don Jesús Muñoz Sancho y doña María Caridad San Miguel Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.515.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca denominada parcela I-32 sita en la urbanización «Baldecabañas», en Boadilla del Monte, con una superficie aproximada de 581 metros cuadrados. Sobre la finca descrita aparece una vivienda construida en dos plantas con una superficie de 121,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2, al tomo 810, libro 41 de Boadilla del Monte, folio 5, finca 2.331.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.324-3.

★

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 34 de los de Madrid, que en providencia de esta fecha dictada en los autos

del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 500/1990, promovido por el Procurador don Eduardo Morales Price, en representación «Huarte, Sociedad Anónima», por extravió de dos letras de cambio libradas por Carpintería Metálica Flórez, en fecha 23 de junio de 1989, por importe de 425.858 y 479.164 pesetas, respectivamente, con vencimiento el 13 de octubre de 1989, debidamente aceptadas por «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle General Perón, número 40, cuarto C, y con domicilio de pago en Banco Exterior de España, paseo de la Habana, número 15, de Madrid, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.661-C.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición con el número 215/1985, promovidos por el Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Pedro Rumbao Castillo y don José Rumbao Castillo, contra don Jesús Rodríguez González, representado por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez.

En dichos autos y por Resolución de 3 de septiembre de 1990 se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación que se dirá, y por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de noviembre, a las once horas, teniendo lugar el mismo en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación del bien, el próximo día 10 de diciembre de 1990, a las once horas y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurren postores a la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de enero de 1991, a las once horas y en el mismo lugar.

La subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta o el resguardo de haberla consignado en establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto del bien inmueble subastado, se hace constar que los títulos de propiedad del mismo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien subastado

Local comercial sito en Móstoles (Madrid), calle Alfonso XII, con vuelta a la calle Chile, diáfano, con dos entradas, una por la calle Chile y otra por la calle Alfonso XII, dedicado a imprenta-papelería, en perfecto estado de funcionamiento y con su correspondiente licencia de apertura del Ayuntamiento y alta fiscal de Hacienda, de una superficie aproximada de 54 metros cuadrados; en la parte de la calle Chile tiene una fachada de 18 metros aproximadamente; en la calle de Alfonso XII, de 2,50 metros aproximadamente.

Según el estado del local-negocio, atendiendo a la zona y valoración del mismo, se estima el valor de dicho inmueble en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 3 de septiembre de 1990.-La Juez, María Francisca Granados Asensio.-La Secretaria.-5.693-C.

### MURCIA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 260/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Pérez Fernández y doña Maravillas García-Ripoll López, vecinos de Santander, con domicilio en calle Vargas, 65, cuarto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.987.680 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca, en el término de Cehegín, partido del Agua Salada, pago del Batán y sitio denominado de Los Huertos o Cuesta del Olivar, un trozo de tierra blanca con riego de la acequia de Camino de Canara, y de secano, panificada e inculta; que mide de superficie 1 hectárea 17 áreas 46 centiáreas. Registro de Caravaca, sección Cehegín, finca número 8.960. Valoración: 12.308.730 pesetas.

2. Tierra secano, laborable y monte, cuyo trozo está compuesto de dos montículos y una cañada con olivos, todo mide 4 hectáreas; está situada en término de Cehegín, partido del Agua Salada, sitio del Batán y de La Marrada, siendo uno de los trozos de la hacienda denominada «La Marrada», distinguido con el número 3. Registro de Caravaca, sección Cehegín, finca número 12.715. Valoración: 1.260.700 pesetas.

3. Un trozo de tierra secano y de terreno inculto, que mide una superficie el secano 52 áreas 31 centiáreas, y el terreno inculto, 1 hectárea 25 áreas 67 centiáreas. Está situado en el término de Cehegín, partido del Agua Salada, sitio del Batán y de La Marrada, que se formó por segregación de uno de los trozos de la hacienda denominada «La Marrada», distinguido con el número 2. Registro de Caravaca, sección Cehegín, finca número 12.715. Valoración: 418.250 pesetas.

Valoración total de 13.987.680 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.690-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 693/89, promovido por «Comarnovella, Sociedad Limitada», contra doña Josefa Hernández Carrasco y «Mármoles y Piedras Unión, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.403.216 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1) Bienes inmuebles, en lotes separados, con expresión de sus correspondientes valores a efectos de subasta:

1. Nueve diecinueve avas partes indivisas de un trozo de tierra blanca, secano, situada en término municipal de Molina de Segura, partido de Torrealta y La Ribera, sitio de La Yesera y El Panderón, de cabida 89 áreas 32 centiáreas 89 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un almacén o nave para productos agrícolas que ocupa una superficie de 580 metros cuadrados, en planta baja sobre pilares de hierro metálico, con cerramiento de bloques de hormigón y la cubierta formada por placas de fibrocemento, con instalación eléctrica, y linda: Norte, Emilio Moreno, camino de servicio por medio y cementerio de Torre Alta y, en pequeña parte, con finca de los hermanos señores Hernández Martínez; sur, finca de don Francisco Cano Fortes y finca de Nemesio García Almarcha; este, finca de Antonio Yagües Albaladejo, Mariano Muelas Campillo, José Gómez Ramón, Saturnino Sánchez Alcantud y Pablo López López, camino de servicio por medio, y finca de José Gómez Ramón, también camino de servicio por medio, y con cementerio de Torre Alta; oeste, finca de los hermanos señores Hernández Martínez, finca de Nemesio García Almarcha y finca de don Francisco Cano Fontes.

Título: Escritura de agrupación de 16 de marzo de 1988, autorizada por el Notario de Murcia don José Baños Girones, junto con don Francisco Mira Ramón.

Registro: Molina de Segura, tomo 957 general y 291 de Molina de Segura, folio 107, finca 34.862. Valor a efectos de subasta: 8.482.128 pesetas.

2. Un solar para edificar, en término de Molina de Segura, pago de Cañada de las Eras, de superficie 750 metros cuadrados, si bien se ha practicado con posterioridad una segregación de 250 metros cuadrados, que linda: Sur, frente, calle San Isidro; derecha, entrando, este, calle Almería; izquierda, entrando, oeste, hoy finca segregada de esta de doña Ana Hernández, antes Matías Gómez Conesa, y espalda o norte, finca matriz de donde se segregó, propiedad de los hermanos Pinar Gómez.

Título: El de compraventa a don Desiderio Gómez Navarro y otros, en escritura de 13 de marzo de 1987, autorizada por el Notario que fue de Molina de Segura don Alejandro Cánovas Molina.

Registro: Molina de Segura, tomo 660 del archivo general, libro 175 del mismo Ayuntamiento, folio 63 vuelto, finca 22.288.

Valor a efectos de subasta: 9.895.816 pesetas.

3. Número 15. Piso en ático, letra A, destinado a vivienda y distribuido en diferentes dependencias, con una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados y una construida, con inclusión de comunes, de 120 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, patio de luces y finca de Angel González García y otros, y, además, con el vuelo de la planta sexta; derecha, patio de luces, caja de escaleras y Angel González García y otros; fondo, vuelo de la planta sexta, y frente, patio de luces, pasillo distribuidor y caja de ascensor.

Cuota: 8,25 por 100 de otro.

Según la cédula de calificación definitiva arroja una superficie útil de 98 metros 20 decímetros cuadrados, y una construida de 120 metros 90 decímetros cuadrados.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Molina de Segura, sitio conocido por Cañada de las Eras, Indios y Cabezos, de planta baja y siete altas -la última de áticos-, la planta baja destinada a locales comerciales y las altas a viviendas con un total de trece, y ocupa todo una superficie solar de 220 metros cuadrados.

Título: El de compraventa a doña María Luisa Martínez García, en escritura de 23 de diciembre

de 1985, ante el que fue Notario de Molina de Segura don Alejandro Cánovas Molina.

Registro: Molina de Segura, tomo 651 del archivo general, libro 172 de ese Ayuntamiento, folio 136, finca 22.183.

Valor a efectos de subasta: 7.068.440 pesetas.

II) Bienes muebles (máquinas), en un solo lote, con expresión del valor total de las tres máquinas a efectos de subasta:

1. Una pulidora, marca «Tema-Longinotti», modelo TELUC/2.000, de 12 + 1 cabezales, equipados con 12 platos para mármol y 12 platos para granito, con número de identificación 1.318-88.
2. Una pulidora, marca «Tema-Longinotti», modelo TELUC/600, de 2 + 6 cabezales para mármol, con número de identificación 1.317-88.
3. Una pulidora, marca «Tema-Longinotti», modelo TE/SMUSS, para granito y mármol, Luc-Coste, con número de identificación 1.318-88.

Valor total del lote de las tres máquinas a efectos de subasta: 21.403.216 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.314-3.

## OVIEDO

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1988, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Josefina Alonso Argüelles, en representación de «Talleres Meleiro, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Vetusta, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente maquinaria embargada a la demandada.

1. Prensas de tipo estampación:
  - Una «Blanch» de 50 toneladas: 200.000 pesetas.
  - Una «Blanch» de 130 toneladas: 250.000 pesetas.
  - Tres «Blanch» de 90 toneladas: 600.000 pesetas.
2. Prensas de tipo fricción:
  - Tres «Gamei», FG, de 100 toneladas: 900.000 pesetas.
  - Tres «Gamei», FG, de 150 toneladas: 1.200.000 pesetas.
3. Cizallas de tipo guillotina:
  - Una «Albertina», con mesa cargadora anexa de cinco metros, equipamiento funcionando: 60.000 pesetas.
  - Dos «Gairu»: No valoradas.
4. Cizalla de perfiles:
  - Una «Peddinghaus», Tedisa, de 400 toneladas: 1.900.000 pesetas.
5. Roscadoras laminadoras con cabezales de varios tamaños del tipo Izpe: 1.200.000 pesetas.
6. Enderezadoras:
  - Una enderezadora de perfiles, de fabricación propia, con motor de una D.K.M.: 100.000 pesetas.
  - Una enderezadora de redondos o trefiladora con carro de 1,50 metros: 540.000 pesetas.
7. Hornos para estampado en caliente: Dos hornos de estampado en caliente, tipo Sping: 400.000 pesetas.
8. Hornos eléctricos:
  - Dos hornos eléctricos, que se informa que no funcionan, tipo L.C. Mufla: 400.000 pesetas.
9. Un horno tipo Lloy, artesanal muy reformado con soplador, compresor, bomba J.L.M.: 650.000 pesetas.
10. Punteo grúa de 25 metros de luz con polipastro de cinco toneladas, de la marca DEMAG: 1.650.000 pesetas.

11. Cinta transportadora.
12. Carretilla elevadora.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 10.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Llamaquique, sin número, el próximo día 31 de octubre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Oviedo, 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.686-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1989, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra María Angeles Amor Fernández Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.690.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Requejo, concejo de Mieres, de 516 metros y 12 decímetros cuadrados. Que linda: Frente o sur, avenida de Sama; derecha, este, Alejandro Argüelles; izquierda u oeste, calleja de Zarramin, y fondo, norte, herederos de Nicolás Vázquez. Dentro de esta finca y formando parte de la misma existen las siguientes edificaciones:

- a) Casa número 29 de la avenida de Sama, compuesta de bajo, piso y principal y buhardilla, de 92 metros 34 decímetros cuadrados de superficie.
- b) Casa número 103 de población, compuesta de planta baja, piso principal con corredor y desván, de 25 metros y 36 decímetros cuadrados.
- c) Casa señalada con el número 104 de población, compuesta de planta baja, tres habitaciones en planta alta y desván de 95 metros cuadrados de superficie.
- d) Casa muy vieja de planta baja, que ocupa una superficie de 40 metros 42 decímetros cuadrados.

Se halla pendiente de inscribir, siendo las previas los números 29.869, 29.870 y 55.149. La referida agrupación quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 662, libro 578, folio 91, finca número 57.935.

Oviedo, 18 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.694-C.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 156/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Tomás Roco Pérez, contra don Antonio Clemente López y doña María del Carmen González Martín, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de octubre de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 7 de noviembre de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 7 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 8.625.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno destinada a solar edificable, al sitio «Fuente de Encima», término de Piornal (Cáceres), de 540 metros cuadrados de extensión, que linda: Frente, finca de la que fue segregada, perteneciente a don José Arturo Fuentes Martínez y esposa, en la porción destinada a plaza, y otro; derecha, entrando, igual resto de la matriz; izquierda, herederos de Máximo Cruz y otro, y fondo, en línea de 24 metros, con Julio Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.030 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Piornal, folio 60, finca número 523, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 28 de junio de 1990.—La Juez, Belén Maqueda Pérez.—El Secretario.—5.684-C.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 1.030/1989-3, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Salvador Orellana Toro y doña Caridad Pérez de Bustos Larrarte, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta 3.ª del edificio, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 13 de noviembre, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 17.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de diciembre, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 15 de enero de 1991, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número trece. Piso tipo B) de la planta quinta de la casa número 24 actual de la avenida Ramón de Carranza, de Sevilla. Su superficie es de 204 metros 22 decímetros cuadrados, incluida parte proporcionalmente de zonas comunes del edificio. Está convenientemente distribuido. Tiene a su frente, al sur, a la avenida Ramón de Carranza, a través de espacio libre, y linda: Por la derecha, al este, con edificio letra B) de la misma avenida; por la izquierda, al oeste, con caja de escalera, vestíbulo de su planta y piso tipo A) de su misma planta y casa, y por el fondo, con espacio abierto que lo separa de las parcelas números 9 y 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 43, del tomo 683, libro 351 de la primera sección, finca 24.337, inscripción 1.ª La hipoteca que se ejecuta es la inscrita al folio 44 del tomo 683, libro 351, de Sevilla, finca número 24.337, inscripción cuarta.

Sevilla, 13 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—5.696-C.

### VALENCIA

#### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 599/1989 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, Joaquín Ferrer Gombau y M. Isabel Ventura Caudet, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio pactado, la siguiente finca:

Vivienda situada en el tercera planta alta del edificio sito en Villarreal, camino Travésia, bloque 1, piso tercero, izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 916, libro 580, folio 75, finca registral 53.873, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Villarreal, a los mismos tomos y folio antes indicados con fecha 20 de enero de 1983.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 8 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.966.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá acreditarse haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con

el número 4.445, en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia sita en calle Colón, 39, de Valencia, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resulten rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que los admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera bis.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar dichos autos a los demandados y las siguientes reglas, a efectos del artículo 1.498, de la LEC.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta convocada, se señala, desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de enero, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 17 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.329-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 537/1990, promovido por Caja Ahorros de Valencia contra Produc. Agropecuaria «Las Encinas» y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.161.720 pesetas y 16.990.820 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1991 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote uno.** Una séptima parte indivisa de la finca especial número 1. Local comercial en planta de sótano, con acceso directo desde la calle a través de la rampa existente a la izquierda del edificio total. Ocupa una superficie construida de 277 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rampa de acceso y servicios comunes del edificio; derecha, entrando, herederos de Pedro José y Nicolás Rojo; izquierda, Colegio de María Inmaculada, y fondo, solares de Charcos. Le corresponde como anejo inseparable la rampa de acceso al mismo, que arranca desde la calle, y debajo de la cual se encuentra el depósito de «gas-oil». Tiene una cuota de participación de 14 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.607, libro 215 de Albacete, sección 2.ª, folio 171, finca 12.994, inscripción novena.

Valorada en 1.161.720 pesetas.

**Lote dos.** Finca especial número 3. Vivienda en planta primera de viviendas tipo M. Ocupa una superficie construida de 189 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Está situada a la izquierda saliendo del ascensor. Linda: Al frente, descansillo de escalera, cajas de escalera y ascensor, planta baja de la finca especial número 4, patio lateral de luces y Colegio de María Inmaculada; Derecha, entrando, calle de Dionisio Guardiola; izquierda, patio posterior de luces, y espalda, herederos de Pedro José y Nicolás Rojo. Le corresponde como anejos los siguientes: a) El uso y aprovechamiento de la mitad indivisa del suelo o base del patio lateral a la izquierda de luces. b) Y el uso o aprovechamiento del suelo o base del patio de luces del fondo; en la cual, su propietario, sin necesidad de autorización del resto de los propietarios del edificio, podrá realizar edificaciones a una altura, sin que perjudique las luces y vista de las plantas superiores, y sin que obstruya tampoco el piso de cristal que da al local comercial de la planta baja. Tiene una cuota de participación de 9 enteros 688 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.709, libro 255 de Albacete, sección 2.ª, folio 157, finca 12.996, inscripción quinta.

Valorada en 16.990.820 pesetas.

Título: Ambas pertenecen a la Entidad demandada por compra al «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», en virtud de escritura autorizada en Albacete por su Notario don José Martínez Culell el día 21 de enero de 1988, número 160 de orden. Sin cargas ni arrendatarios.

Ambas forman parte en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Albacete y su calle de Dionisio Guardiola, señalada con el número 18.

Inscrita la hipoteca en el referido Registro de la Propiedad en 3 de agosto de 1989, inscripción 10 respecto a la finca 12.994 y 6.ª respecto a la finca 12.996.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.628-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta de bienes hipotecados en subasta, número

402/1989, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la señora Egea, contra Gloria Fuster Broch; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

«Once. Vivienda situada en la quinta planta alta del edificio sito en Villarreal, calle La Piedad, número 193, a la izquierda, mirando la fachada, del tipo D. Inscrita en Registro Propiedad de Villarreal, tomo 937, libro 593, folio 35, finca 54.008, inscripción 4.ª»  
Valorada en la cantidad de 4.816.000 pesetas.

Se han señalado para la primera, segunda y tercera subasta los días 31 de octubre de 1990, 29 de noviembre de 1990 y 28 de diciembre de 1990, a las doce horas, respectivamente, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la actora no pudiere celebrarse en el día señalado, siendo el tipo de la primera subasta el de 4.816.000 pesetas; el de la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, no pudiendo exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirva de subasta.

Asimismo se amplía el presente para que sirva de no tipificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor.

Valencia, 10 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—3.331-10.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 557/1989, promovido por Caja Rural de Valencia Coop. C. Vcia. contra Serafin Sánchez Repraesa e Inocencia García Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.700.000 pesetas, la que constituye el lote 1.º, y 2.500.000 pesetas, la que constituye el lote 2.º

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la c/c número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote primero.**—Vivienda de tipo «B», ubicada en la primera planta alta del edificio sito en los ensanches de Monóvar, con fachada principal a un terreno indefinible que lo separa de la carretera de Ronda, sin número de policía. Tiene una superficie construida de 128 metros 96 decímetros cuadrados. Ostenta el número 5 en el edificio al que pertenece. Inscrición: Tomo 1.203, libro 324, folio 143, finca número 24.708, inscripción 32.

**Lote segundo.**—Tierra blanca, secano con almendros, sita en término municipal de Monóvar, partido de la Rejuela, que tiene una superficie de 54 áreas 29 centiáreas; dentro de la cual hay una casa de campo de sólo planta baja, que tiene una superficie de 40 metros cuadrados y consta de dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo. Inscrición: Pendiente de ella, antes lo estaba al tomo 1.234, libro 333, folio 78, finca número 25.660, inscripción 3.ª

Dado en Valencia a 23 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.317-3.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 161/1989, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrario Limitada», contra doña Pilar Cañete Cervera y Félix Aliaga Sáez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De la propiedad de don Félix Aliaga Sáez y doña Pilar Cañete Cervera:

**Urbana.**—Vivienda unifamiliar sita en Loriguilla, calle del Yrida, número 16, compuesta de planta baja y una planta alta para habitar. Superficie de 110,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 717 del archivo, libro 1 de Loriguilla, folio 106, finca 36, inscripción 3.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

**Rústica.**—Tierra de regadío con naranjos en el término de Ribarroja, partida del barranco de Pozolet y Serratilla; de 28 hanegadas 96 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.109 del archivo, libro 167 de Ribarroja, folio 55, finca 2.024, inscripción 8.ª Valorada en 7.500.000 pesetas.

**Rústica.**—Tierra de regadío con naranjos en el término de Ribarroja, partida de La Cañada de Domingo Vela; de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil; al tomo 719 del archivo, libro 112 de Ribarroja, folio 249, finca 12.617, inscripción 5.ª Valorada en 400.000 pesetas.

**Rústica.**—Tierra de regadío con naranjos en el término de Ribarroja, partida de La Cañada Larga o de Domingo Vela; de 12 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 719 del archivo, libro 112 de Ribarroja, folio 247, finca 12.848, inscripción 4.ª Valorada en 400.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de

los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda, en la tercera; presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—3.328-5.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letas de cambio que se sigue en este Juzgado, con el número 427/1987, a instancia del Procurador don Juan Antonio Ruiz Martín, en nombre de la Entidad mercantil «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra José Ortiz Carretero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 12 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de diciembre de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda en 7.ª planta, puerta 26, del edificio en Valencia, sito en la calle (hoy Doctor Donmagk), número 3 de policía urbana.

Finca registral número 4.577 del Registro de la Propiedad de Valencia doce. Inscrita al tomo 906, libro 65 de la sección segunda de Ruzafa, folio 47 vuelto.

Valor intrínseco de mercado, 8.000.000 de pesetas. Valor deducidas cargas, 6.539.287 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.327-5.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado con el número 470/1989, a instancia de la Procuradora doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Eloísa Abad Hernández; he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 18 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de noviembre de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la citada Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Vivienda exterior, sita en avenida de Burjasot, 303, quinto, puerta 17. Mide 88 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 406, libro 214, folio 99, finca 19.732, inscripción segunda. Valorada en 4.302.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—3.330-10.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1989 (del antiguo Juzgado de Primera

Instancia número 3), se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria, contra Rafael Pérez Ozaeta y Francisca Sanbartolomé Palanca, en reclamación de crédito hipotecario; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalando, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1990, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de los bienes.

Que podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 20 de noviembre de 1990, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las prevenciones más arriba mencionadas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, señala para el remate de la tercera el día 28 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los postores el 20 por 100 de la segunda subasta.

#### Bien que se saca a subasta

Una casa en Lagrán, sita en la plaza; que linda: Al norte, con otra de Vicente Fernández; sur, carretera; este, calle de Santa María, y al oeste, calleja. Mide una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 783, libro, 16 de Lagrán, folio 110, finca 1.848, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en 3.215.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 23 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—5.685-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edictos

Don Manuel García Fernández-Lomana, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 1.227/1983, ejecución número 204/1985, a instancia de Nicasio Sánchez García, contra Antonio Espada Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Finca urbana. Siete. Piso primero, letra A, situado en la plana primera de la casa número 73 de la avenida de Guadalajara, del bloque 1 de Madrid.

Vicálvaro. Ocupa una superficie construida de 89 metros 16 decímetros cuadrados: se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo de distribución y terraza. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, finca número 15.281, folio 161, tomo 2.112, libro 357.

Tasada dicha finca en 5.600.675 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid, en primera subasta, el día 24 de octubre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve veinticinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y con las condiciones establecidas en la vigente Ley procesal.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández-Lomana.—El Secretario.—7.653-A.

Don Manuel García Fernández-Lomana, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 827/1988, ejecución número 48/1989, a instancia de José María Hernández Gradilla, contra «Data Ibérica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Parcela de terreno con nave industrial, sito en Valdemoro, a los sitios de Las Morcellera, Arboleda Baja o San Antón, Las Arboledas, vereda de los Arqueros, La Postura y Valdeloshierros. Ocupa una superficie de 1.380 metros cuadrados, de los que se hallan construidos en planta 1.011 metros 28 decímetros cuadrados, y en segunda planta, oficinas, 82 metros 49 decímetros cuadrados, ambas plantas con servicios, lo que hace un total construido de 1.093 metros 77 decímetros cuadrados. La superficie ocupada de la parcela es de 1.011 metros 28 decímetros cuadrados y el resto se destina a espacios libres. Dicha finca está inscrita a nombre de «Data Ibérica, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Pinto, Ayuntamiento o Sección de Valdemoro, al tomo 679, libro 184, folios 89 y siguientes, finca número 7.721-N.

Tasación: 43.427.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid, en primera subasta, el día 16 de octubre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve veinticinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes

quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y con las condiciones establecidas en la vigente Ley procesal.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández-Lomana.—El Secretario.—7.651-A.

★

Don Manuel García Fernández-Lomana, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 280/1986, ejecución número 161/1986, a instancia de Manuel Urosa Rodríguez y dos más, contra Rafael Pérez Azpeitia (Colegio Juventud), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Solar en Madrid, Carabanchel Alto, sitio llamado Canto de la Legua y Meaques, tras de las tapias de la Real Casa de Campo. Tiene una superficie de 1.479 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle particular denominada del Sol Naciente; al sur, con finca de don Armando Estrada Caso; al este, con calle particular denominada Campo Florido, y al oeste, con terreno del Patrimonio Nacional. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, en el folio 119, del tomo 63, inscripción segunda, finca 3.445.

Tasación: 118.322.400 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid, en tercera subasta, el día 16 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad

en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y con las condiciones establecidas en la vigente Ley procesal.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, finca 3.445, al folio 119, tomo 63.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández-Lomana.—El Secretario.—7.652-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Luis Relat Magro, hijo de Luis y de Ascensión, natural de San Gregorio (Gerona), nacido el 28 de septiembre de 1970, de estado civil soltero, de profesión constructor, encartado en las diligencias preparatorias número 25/53/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 780 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señas particulares tatuajes en ambos hombros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 7 de agosto de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—1.381.

David Mozo Redondo, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Zamora, nacido el 5 de diciembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Socorrista, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27-34-1990, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,74 metros, y con destino en el Tercio Gran Capitán número 1 de Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado militar-territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 30 de julio de 1990.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.343.

Francisco Triano Perálvez, hijo de José y de Antonia, natural de Rubí (Barcelona), nacido el 22 de febrero de 1970, de estado civil soltero, de profesión Frutero, con graduación militar de C. Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/38/1990 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,700 metros, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 26 de julio de 1990.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.344.

Caballero Legionario Fernando Expósito León, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 3 de marzo de 1971, hijo de Luis y de Dolores, de profesión Electrónico, con documento nacional de identidad número 45.449.550, perteneciente al Tercio «Don Juan de Austria» III de la Legión, con guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), a quien se sigue por este Juzgado las diligencias preparatorias número 52/39/90 por un presunto delito de desertión, comparecerá ante el ilustrísimo señor Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52, el Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa don Enrique Yáñez Jiménez, en el término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hace podrá ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento, en el cual se ha acordado su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se le da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de agosto de 1990.—El Juez togado.—1.428.

Arturo Hernández Jiménez, con documento nacional de identidad número 9.322.454, nacido el día 15 de abril de 1967 en Valladolid, con domicilio último conocido en Barrio de la Esperanza, 106, Valladolid, recluta del reemplazo de 1990 (cuarto llamamiento), que faltó a incorporarse a filas el día 28 de julio de 1990, en el acuartelamiento «A.A.A.75», sito en calle Arco ladrillo, 35, de Valladolid; deberá presentarse en el término de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 16 de agosto de 1990.—El Comandante Jefe accidental, Manuel Jordán Castillo.—1.424.

José Luis Rodríguez García, con documento nacional de identidad número 9.317.527, nacido el día 8 de diciembre de 1964 en Valladolid, con último domicilio conocido en calle Pelota, 4, cuarto, D, Valladolid, recluta del reemplazo de 1990 (cuarto llamamiento), que faltó a incorporarse a filas el día 28 de julio de 1990, en el acuartelamiento «A.A.A.75», sito en calle Arco ladrillo, 35, de Valladolid; deberá presentarse en el término de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 16 de agosto de 1990.—El Comandante Jefe accidental, Manuel Jordán Castillo.—1.425.

Carmelo Sanz Ramiro, hijo de Carmelo y de Felisa, natural de Aranda de Duero (Burgos), con documento nacional de identidad número 45.420.115, fecha de nacimiento 9 de agosto de 1969, último domicilio conocido en Aranda de Duero (Burgos), inculcado en un presunto delito de desertión, en las diligencias preparatorias número T45-3/90, comparecerá en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 2 de agosto de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.—1.356.

Carmelo Sanz Ramiro, hijo de Carmelo y de Felisa, natural de Aranda de Duero (Burgos), con documento nacional de identidad número 45.420.115, fecha de nacimiento 9 de agosto de 1969, último domicilio conocido en Aranda de Duero (Burgos), inculcado en un presunto delito de desertión, en las diligencias preparatorias número T45-9/90, comparecerá, en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 2 de agosto de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.—1.357.

Se hace saber por la presente, que se expide, en mérito a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, que se requiere a los mozos cuyos datos identificativos, con expresión de nombres y apellidos, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre y naturaleza, quedan expresados más abajo para que comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de este Centro, sito en calle Migdia, 56, de Gerona, en el plazo de quince días contados a partir del momento de su publicación al efecto de responder a los cargos que resulten del expediente de declaración de prófugo que se le sigue en este Centro, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos si no lo realizan.

## RELACION QUE SE CITA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	F. NACI	PADRE	MADRE	L. NACIMIENTO
ABAD	GILIR	JORGE JUAN	71-12-21	JOSE	M. MAGDALEN	GERONA
ABULI	MUNTADA	JOAQUIN	71-08-15	JOSE	MARIA	SANT JOAN LES FONTS
ALVES	DIPPE	DAVID	71-03-12	EZEQUIEL	KARIN-YTA	SAN GREGORIO
AMAYA	MARTIN	JOSE MIGUEL	71-10-21	ROMAN	PAULINA	SAN GREGORIO
ANDREU	ALBERTI	FRANCIS-PAT	71-03-24	GILBERT	CATALINA	GERONA
ANDREU	COMA	DAVID	71-09-27	JOSE MIGUE	ANA MARIA	SAN GREGORIO
ANTUNEZ	MELERO	MARIO	71-06-05	JOSE ANT.	MARIA	SAN GREGORIO
ARANDA	LOPEZ	ANTONIO	71-06-15	CESAREO	DOLORES	SAN GREGORIO
AUGRILL	MARTI	SALVADOR	71-11-16	JAUME	M. DOLORS	ROSAS
BALSAN	DUVERNEUIL	FEDERICO	71-11-21	GEORGES	MONIQUE	GERONA
BARBA	ALCAIDE	VALENTIN	71-05-06	VALENTIN	EUSEBIA	GERONA
BECCARO	TAGLIAPIETRA	SANTIAGO	71-08-17	TULLIO	GEORGETTE	GERONA
BECERRO	RODRIGUEZ	ANDRES	71-12-13	ANDRES MA.	PIEDAD	SAN GREGORIO
BENKHELFALLAH	CECILIATI	FRANCISCO	71-07-17	FRANCISCO	MARIA TERES	PUIGCERDA
BERMUDEZ	RAMOS	MIGUEL ANGE	71-01-19	JUAN	JUANA	ALCALA DEL RIO
BONELL	MASO	ALEJANDRO	71-09-12	PEDRO	IRENE	GERONA
BORON	ALVAREZ	JUAN	71-09-21	RICHARD L.	ANGUSTIAS	GERONA
BOSCH	RUIZ	FRANCISCO	71-05-22	BALDOMERO	MARIA	NAVATA
CAMARA	NOTARIO	LORENZO	71-02-15	LORENZO	M. CECILIA	SAN GREGORIO
CAMPINS	MC GINN	JOSEP	71-01-05	JAINE	SANDRA	BLANES
CARAGOL	DESCONOCIDO	ALFREDO	71-02-20	JUAN	ANTONIA	FIGUERAS
CARMONA	GARCIA	MANUEL R	71-08-20	MANUEL	MARIA CARME	CORDOBA
CARRASCO	RIADO	DIEGO	71-05-22	DIEGO	MERCEDES	PUIGCERDA
CARRILLO	CALDERON	OSCAR MANUE	71-10-14	MANUEL MERI	M. MERCEDES	FIGUERAS
CARRION	RODRIGUEZ	CARLOS	71-07-01	SALVADOR	M. CRISTINA	GERONA
CASADEVALL DEL	CAMPO	JUAN	71-10-08	LUIS	MONTBERRAT	SAN GREGORIO
CHAMORRO	MARTINEZ	JORGE	71-03-07	ANTONIO	FLORA	SAN GREGORIO
CHAVES	GONZALEZ	LUIS MARIA	71-07-11	NICOLAS	PATROCINIA	PALAMOS
COLOMER	MARTIN	JORGE	71-01-10	EMILIO	M. CARMEN	GERONA
CORTES	PUBILL	RAMON	71-09-10	JOSEP	NIEVES	BARCELONA
CORTES	SOLER	JUAN JOSE	71-11-12	JUAN	CARMEN	FIGUERAS
CREUS	MATA	NARCISO	71-08-21	ENRIQUE	PILAR	FIGUERAS
CRUZ	MUNOZ	MANUEL DE L	71-02-21	MANUEL	ROSA	SAN GREGORIO
CUENCA	MUDARRA	LUIS ANTONI	71-06-12	ANTONIO	M. CARMEN	SAN GREGORIO
DE LA LAMA	ZARAGOZA	JORGE	71-08-14	ADOLFO	MARIA ISABE	FIGUERAS
DIAZ	GALLEGO	JOSE	71-12-01	JOAQUIN	SABINA	SAN GREGORIO
DIAZ	MUNOZ	JOAQUIN	71-08-13	CORALIO	ISABEL	PAMPLONA
DOMENECH	FAGEDA	DANIEL	71-05-19	JULS	ANA	SANT JOAN LES FONTS
DOMENECH	FAGEDA	DAVID	71-05-15	LUIS	ANA	SANT JOAN LES FONTS
EFFIO	TAYLOR	RUSSELL P.	71-12-08	MATEO	KATHELEEN	REINO UNIDO
ESPIN	MARTINEZ	ALFONSO	71-09-13	FRANCISCO	ANTONIA	SAN GREGORIO
ESTEVE	FORNOS	RAFAEL	71-02-02	RAFAEL	DOLORES	PALAMOS
FERNANDEZ	AMADOR	ANTONIO	71-08-08	FRANCISCO	LUISA	SAN GREGORIO
FERNANDEZ	FREIXAS	PEDRO JOSE	71-07-10	PABLO M.	MARIA	GERONA
FERNANDEZ	MOLINA	DAVID	71-03-20	JUAN	AMPARO	SAN GREGORIO
FERNANDEZ	RAMIREZ	MIGUEL ANGE	71-04-23	ANGEL	MARIA	GERONA
FERRAZ	WASSNER	FERNANDO	71-08-22	FERNANDO	WALTRAUD	BLANES
FLORO	VIZCAINO	JOSE ANGEL	71-12-06	MANUEL	ISABEL	VILLACARRILLO
FONT	CASADEVALL	LLUIS	71-07-19	LLUIS	ANNA	SAN GREGORIO
FONT	SERRA	JORGE	71-05-24	MIGUEL	CONCEPCION	GERONA
FUENTE DE LA	VECINO	PEDRO	71-11-19	ALFIO	FRANCISCA	PUIGCERDA
FUENTES	ARIZA	JOSE MIGUEL	71-10-19	SEBASTIAN	M. OLIVA	GERONA
FUNALLOSA	TOMAS	JORGE	71-05-08	JORGE	LAURA	SAN GREGORIO
GALEOTE	GATA	JOSE MARIA	71-02-07	JOAN	MANUELA	OLOT
GALLEGO	MARTINEZ	ENRIQUE	71-07-07	ENRIQUE	ROSARIO	SAN GREGORIO
GALVEZ	JUAN	JOSE	71-11-19	MANUEL	BENITA	OLOT
GARCIA	CARO	DAVID	71-12-12	FRANCISCO	GLORIA	MADRID
GARCIA	DEL CASTILLO	ALBERTO	71-11-16	CELEDONIO	M. CONCEPCIO	FIGUERAS
GARCIA	GRANADOS	JOSE MANUEL	71-02-06	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	OLOT
GARCIA	HIDALGO	JOSE LUIS	71-02-24	JOSE L.	ANA	MATARO
GARCIA	MARTIN	JOSE	71-01-13	JOSE	M. NIEVES	PUIGCERDA
GEREZ	VELA	JORGE	71-02-24	RAMON	ADORACION	SAN GREGORIO
GIL	MESEGUER	CARLOS	71-02-26	ESTEBAN C.	AURORA	BLANES
GIMENEZ	FLORES	JUAN	71-08-30	JOSE	ANDREA	FIGUERAS
GIRALT	FEU	DANIEL JUAN	71-06-16	JOSE	ROSA	SAN GREGORIO
GIRANTE	JIMENEZ	TEODORO	71-02-01	TEODORO	ISABEL	PALAMOS
GOMEZ	GRANADOS	JESUS	71-09-12	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	OLOT
GONZALEZ	MOLINA	JUAN FCO.	71-08-17	FRANCISCO	M. CARMEN	SAN GREGORIO
GRABULOSA	FALGUERAS	JORGE	71-04-21	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	OLOT
GUERRERO	GAMEZ	EUSEBIO	71-06-19	ANTONIO	CANDELARIA	SAN GREGORIO
GUTIERREZ	LEVIT	FRANCESC	71-09-03	FRANCESC	CARME	BARCELONA
GUTIERREZ	RODRIGUEZ	ABEL	71-01-20	JUAN	RAMONA	LYON
HUERTAS	JUAREZ	MIGUEL A.	71-04-16	JUAN	MERCEDES	ROSAS
IZCO	CAROL	CARLOS	71-07-12	ANTONIO	M. ANGELA	PALAMOS
JALDO	EGEA	JUAN ANTONI	71-06-27	ENRIQUE	ANA	SAN GREGORIO
JAMES	MARSHALL	ROBERT	71-03-25	JOHN E.	LORETTA	GERONA
JIMENEZ	CEA	FNDD. MARIA	71-04-14	FERNANDO	ISABEL	SANT JOAN LES FONTS
JOVANOVICH	JOVANOVICH	LUCAS	71-03-06	KOSTAR	ROSA	GERONA
LARA	GARCIA	ALFONSO	71-07-04	GINES	VICTORIA	SAN GREGORIO
LAZO	ROMAN	JUAN SALVAD	71-04-23	JUAN	FULGENCIA	SAN GREGORIO
LENFANT	WANECQUE	DAVID ANTHO	71-08-21	HENRI	CHRISTIANN	GERONA
LEONA	GOMEZ	PEDRO M. DE	71-10-30	PEDRO MAR.	RAMONA	GERONA
LOPEZ	AYALA	MIGUEL MANU	71-05-20	MIGUEL	M. DOLORES	SAN GREGORIO
LOPEZ	MARTIN	MANUEL	71-05-07	JUAN	ANA MARIA	GERONA
LOPEZ	RODRIGUEZ	RAFAEL	71-07-22	RAFAEL	TERESA	PALAMOS
LOPEZ	YRACHE	FCO. JOSE	71-03-21	FRANCISCO	MARIA DOLOR	FIGUERAS
LORENTE	CERVANTES	DOMINGO	71-08-28	JUAN	JUANA	SAN GREGORIO
LOZANO	MAS	DIONISIO	71-12-18	DIONISIO	CONCEPCION	SAN GREGORIO
MALDONADO	PARRADO	ANTONIO	71-05-09	MANUEL	PILAR	PALAFRUGELL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	F.NACI	PADRE	MADRE	L.NACIMIENTO
MALVIDO	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	71-09-26	CAMILO	CARMEN	SAN GREGORIO
MANZANO	CHICHON	JUAN CARLOS	71-09-13	DOROTEO	M.TERESA	GERONA
MARCH	SERRA	DAVID	71-03-18	ISMAEL	JOSEFA	GERONA
MARINE	MAHR	JAVIER ROBE	71-04-17	JAVIER	GERTRUDE	LERIDA
MARTIN	LEON	PEDRO	71-06-12	JOSE LUIS	MARIA	SAN GREGORIO
MARTIN	PONT	LUIS	71-05-08	ATILANO	AMPARO	FIGUERAS
MARTINEZ	BUSTOS	FRANCISCO	71-01-13	FRANCISCO	NATIVIDAD	MONTRAS
MARTINEZ	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGE	71-05-30	ANGEL	CONCEPCION	SAN GREGORIO
MIGUEL	GRAGERA	GABRIEL	71-02-12	GABRIEL	CONCEPCION	VALENCIA
MIGUEL	LLINAS	ANTONI	71-11-30	LUIS	MONTSERRAT	SAN GREGORIO
MOLAS	RAMON	JORDI	71-01-05	SALVADOR	ANNA	MADRID
MONT DE	ROJAS	ALFREDO	71-10-25	ALFREDO	M.LUISA	GERONA
MORELL	ROVIRA	DAVID	71-05-22	MIGUEL	M.ROSA	SAN GREGORIO
MORENO	MORENO	JAVIER	71-04-13	RAMON	IGNACIA	BARCELONA
MUÑOZ	POSTIZO	FCO. MIGUEL	71-08-28	FRANCISCO	REMEDIOS	SAN GREGORIO
MUÑOZ	VACAS	JOSE	71-03-30	ANTONIO	ANA	SAN GREGORIO
NAVARRETE	BENAVENTE	SEBASTIAN	71-09-29	ANDRES	TEODORA	SAN GREGORIO
NOVILLO	GONZALEZ	JULIO	71-05-27	ANTONIO	AMELIA	SIDNEY
NOVO	MARTINEZ	DAVID	71-12-27	ANTONIO	ESTEFANIA	SAN GREGORIO
NUNEZ	MERA	DAVID	71-01-12	JUAN	AGUSTINA	FIGUERAS
NUNEZ	MONCADA	MARIANO	71-06-13	FRANCISCO	VICTORIA	BAGUR
OLLE	LLOVERAS	NARCIS	71-02-01	EUDALD	CARME	OLOT
ORTIZ	DE ZEBALLOS BILLON	JAVIER	71-01-31	JORGE	ROBERTA	FRANCIA, REPUBLICA DE
PAIRO	PRAT	ANGEL	71-12-12	BARTOLOME	DOLORES	OLOT
PALACIO	ANTELO	ANTONIO	71-07-24	JUAN	MARIA CARME	PUIGCERDA
PARAMO	ALONSO	PEDRO	71-07-08	JUAN MANU.	FUGENCIA	SAN GREGORIO
PAREDES	HERVAS	ANGEL	71-07-22	JOSE	RAMONA	SAN GREGORIO
PAVIA	DOMINGUEZ	ANTONIO	71-02-13	JOSEP	JOSEFA	OLOT
PEREZ	DE DIEGO	SANTIAGO	71-08-14	JOSE LUIS	M.ANGELES	FIGUERAS
PEREZ	ONIEVA	ANTONIO J.	71-06-16	GREGORIO	MARGARITA	BLANES
PEREZ DE LA	VEGA	FCO. JUAN	71-10-12	FRANCISCO	ANA MARIA	SAN GREGORIO
PLENALLEA	ROURA	JORGE	71-09-16	LUIS	PILAR	GERONA
PONT	BOADA	ELOY	71-06-28	GUILLERMO	ANA	GERONA
RAINER	KOBELT	OLIVER	71-06-10	OSEAR	ELISABETH	GERONA
RAMISA	PUJOL	JOSE	71-01-06	JUAN	FRANCISCA	OLOT
RAMOS	ALADERN	FCO. JAVIER	71-11-25	ANTONIO	MARIA	SAN GREGORIO
REPOLLES	SANCHEZ DE OCARA	JUAN JOSE	71-05-21	LUIS	MARIA JOSE	FIGUERAS
REY	ROMERO	RAFAEL	71-09-25	ANTONIO	DOLORES	SAN GREGORIO
RIBOT	COSTA	EDUARDO DE	71-01-21	JOSE MARIA	M.JOSEFA	GERONA
RIO	GINES	ARSENIO DEL	71-11-17	ARSENIO	M.PIEDAD	GERONA
RIUS	MAYNE	PEDRO	71-02-10	JAIME	MARIA TERES	FIGUERAS
RIVERA	BOSH	SANTIAGO	71-06-30	ADOLFO	MARIA	PALAFRUGELL
ROCA	SAN ANTONIO, DE	JULIAN	71-05-08	JAVIER	VICENTA	SANT JOAN LES FONTS
RODRIGO	OLMO	SEBASTIAN	71-07-09	SEBASTIAN	ROSA	FIGUERAS
RODRIGUEZ	PEROCHEA	FRANCISCO	71-03-12	FCO.IGNACIO	MARIA ISABE	FIGUERAS
ROSA	ABUSTI	JAVIER	71-07-10	JOSE	PILAR	SAN GREGORIO
ROSA	RIVERO	JUAN JOSE	71-04-14	CARMELO	MARIA	SAN GREGORIO
ROTLAN	GONZALEZ	PEDRO	71-01-19	PEDRO	MARIA	SAN GREGORIO
RUFIAN	ALBA	QUITERIO	71-10-17	QUITERIO	PARTICINIO	ANDUJAR
SAEZ	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	71-11-09	MANUEL	PAULA	TORDERA
SALIP	CARRERAS	ROBERTO	71-04-13	JUAN	ANGELA	GERONA
SANCHEZ	ARNAU	EDUARD	71-09-30	JOAQUIN	ISABEL	GERONA
SANCHEZ	CALLADO	MIGUEL ANGE	71-07-02	MIGUEL	ASCENSION	GERONA
SANCHEZ	LOPEZ	LUIS R.	71-09-24	JUAN	ANA	CHIRIVEL
SANCHEZ	RODRIGUEZ	DESCONOCIDO	71-03-19	ANTONIO	BEATRIZ	JEREZ DE LA FRONTERA
SANCHEZ	SAAVEDRA	JOSE MANUEL	71-08-31	JOSE	CONCEPCION	SAN GREGORIO
SANTA MARINA	MATIAS	FCO. JAVIER	71-04-23	AMADOR	MARIA JESUS	FIGUERAS
SANTAELLA	CREUS	JAVIER	71-03-30	JOSE LUIS	MONTSERRAT	PUIGCERDA
SANTAELLA	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	71-06-17	JOSE	ROSARIO, E	MONTAGUT
SANTIAGO	AMAYA	MIGUEL	71-01-22	DIEGO	MARIA	FIGUERAS
SERRANO	GRABUOSA	PEDRO	71-09-02	LUIS	CARMEN	SAN GREGORIO
SILVA	CORTES	CIPRIANO	71-07-15	MANUEL	ANA	ROSAS
SILVA	MORENO	JOAQUIN	71-12-24	FRANCISCO	MARIA	VILAMACOLUM
SOLER	RANZANI	ALEJANDRO	71-01-21	ALEJANDRO	ISABEL MARI	FIGUERAS
SOLES	MARTIN	ANTONIO	71-03-10	FRANCISCO	M. JOSEFA	SAN GREGORIO
SOLES	MARTIN	MANUEL	71-03-10	FRANCISCO	M. JOSEFA	SAN GREGORIO
SOLIS	GIL	JOSE ANTONI	71-01-17	JOSE	FLORA	GERONA
SUREDA	PUIG	FEDERICO	71-11-21	JAIME	TERESA	GERONA
TALLADA	DAUNIS	JORGE	71-09-18	JUAN	JEANNINNE	GERONA
TORO	PERPINA	FRANCISCO D	71-07-21	FRANCISCO	MARIA	SAN GREGORIO
TRIGUERO	MARTINEZ	APOLINAR	71-06-29	APOLINAR	LUCIA	FIGUERAS
VALADES	GARCIA	JORGE	71-08-11	JOSE	PIEDAD	FIGUERAS
VALENCIA	PIZARRO	JOSE	71-06-19	EMILIO	MARIA	PUIGCERDA
VADUERO	ROBLES	JUAN MANUEL	71-07-19	ANGEL	ASCENSION	CAMPDEVANOL
VAZQUEZ	ROMERO	JOSE MARIA	71-10-28	JULIAN	PURIFICACIO	LA BISBAL D'EMPORDA
VERGARA	LLANOS	MANUEL	71-02-05	JUAN FCO.	M. ROSA	SAN GREGORIO
VICENTE	GIL	JUAN MANUEL	71-12-11	AGUSTIN	MARGARITA	SAN GREGORIO
VIDAL	BURSET	JOAN MARIA	71-12-11	JOSEF M.	M. JOSEFA	GERONA
VIDAL	SOLER	RAMIRO	71-11-28	RAMIRO	FRANCISCA	PUIGCERDA
VILA	BUCH	JAVIER	71-12-03	VICENTE	NIEVES	SAN GREGORIO
VILA	PLANAS	CARLOS	71-07-30	JOSE	AURELIA	MADRID
VIVAS	RICO	FRANCISCO	71-05-20	MANUEL	MATILDE	CAMPDEVANOL
YOVANOVICH	MARINO	JAVIER	71-04-28	DANIEL	CARMEN	FALCES
ZALAZAR	GONZALEZ	CARLOS	71-01-26	ANTONIO	MATILDE	PALAMOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en carretera de Mata, sin número, Cuartel de Rehoyas, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

*Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre, lugar de nacimiento y provincia*

Abad Sánchez, Raúl. 15 de abril de 1971. José. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Adams, Miguel. 14 de junio de 1971. Raymond. Dorothy. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Ahmad, Samir. 10 de septiembre de 1971. Mahmud. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Alamo Díaz, Manuel. 29 de enero de 1971. Manuel. Manuela. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Alfonso Cabrera, Rafael. 29 de abril de 1971. Juan. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Alonso Campos, Antonio. 6 de octubre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Alonso Navarro, Angel. 24 de septiembre de 1971. Angel. Angeles. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Alonso Pérez, Francisco. 9 de enero de 1971. Angel. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Alvarez González, Javier. 16 de noviembre de 1971. Manuel. Eleuteria. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Andrés Carballo, Carlos. 21 de abril de 1971. Angel. Ana. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Araña López, Juan. 1 de julio de 1971. Juan. Francisca. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Araña Muñoz, José. 28 de noviembre de 1971. Juan. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Argeles Solano, Alvaro. 5 de junio de 1971. José. Concepción. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Arias Sterne, José Miguel. 15 de junio de 1971. Heriberto. Laila. Reino de Suecia.  
 Arouni Piedra, Víctor. 30 de abril de 1971. M. Pilar. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Artigas Morera, Daniel. 13 de noviembre de 1971. Alberto. Emilia. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Bach, Shyama. 14 de diciembre de 1971. Charles. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Báez Carmona, Ignacio. 17 de diciembre de 1971. Ignacio. Juliana. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Báez Rodríguez, José. 27 de noviembre de 1971. José. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Barnes Zarco, Juan. 28 de marzo de 1971. Alicante. Alicante.  
 Bauer Céspedes, Gustavo. 17 de octubre de 1971. Patricio. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Beneitez Sabin, Vicente. 26 de mayo de 1971. Vicente. Concepción. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Benger Oliver, Kurt. 30 de marzo de 1971. República de El Salvador.  
 Beneitez González, Javier. 28 de diciembre de 1960. Francisco. Georgina. República de Cuba.  
 Beneitez Hernández, Juan Manuel. 29 de enero de 1971. Juan. Pino. Gáldar. Las Palmas.  
 Berlanga Llovorí, Salvador. 19 de junio de 1971. Rafael. Vicenta. Villa de Teror. Las Palmas.  
 Betancor Rodríguez, Antonio. 10 de septiembre de 1971. Pablo. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Betancor Torres, Antonio. 3 de diciembre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Betancort (de) León, Carlos. 19 de diciembre de 1971. Gregorio. Carmen. Arrecife. Las Palmas.

Bockmann Sabugo, Peter. 28 de septiembre de 1971. Peter. Alicia. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Bolaños Hernández, Jorge. 16 de febrero de 1971. Tomás. Juana. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Boluda Martín-Sierra, José. 3 de marzo de 1971. José. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Bonilla Rodillo, Sue. 19 de mayo de 1971. Julián. M. Luz. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Borrás Pérez, Roberto. 15 de febrero de 1971. Eduardo. Francisca. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Boyero Vázquez, Luis. 27 de marzo de 1971. República de Cuba.  
 Burguillo Buet, Pablo. 19 de julio de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Bustamante Gómez, José. 23 de junio de 1971. Juan. Rafaela. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Cañizares Espino, Víctor. 2 de enero de 1971. Manuel. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Caballero Mesa, Francisco. 20 de junio de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Cabornero Santos, Policarpo. 24 de febrero de 1971. Severo. Emilia. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Cabrera Cabrera, Francisco. 22 de febrero de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Cabrera Pérez, Jesús. 21 de enero de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Cabrera Reyes, Francisco. 29 de enero de 1971. Sebastián. Pino. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Cabrera Santana, Marcos. 1 de septiembre de 1971. Roque. América. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Calderín Rivero, Lucrecio. 2 de mayo de 1971. Diego. María. Ingenio. Las Palmas.  
 Callow, Michael. 14 de enero de 1971. John. Joan. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Cano Carrillo, Miguel. 23 de enero de 1971. Valladolid.  
 Carmona Array, Angel. 26 de diciembre de 1971. Angel. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Casas Rojas, David. 18 de septiembre de 1971. Antonio. Elisa. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Castellano Jiménez, Jesús. 21 de mayo de 1971. José. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Cazorla Querejeta, Joaquín. 9 de julio de 1971. Joaquín. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Cazorla Reyes, Miguel. 29 de enero de 1971. Gilberto. Flora. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Ceballos Santana, José. 17 de agosto de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Chanán Penn, Alam. 17 de agosto de 1971. Claude. Eliane. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Cho, Jun. 25 de abril de 1971. República de Corea.  
 Cores Valido, Pablo. 24 de octubre de 1971. Ramón. Lidia. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Correa Fernández-Campo, Javier. 11 de junio de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Criado Martínez, José. 25 de septiembre de 1971. José. Lorenza. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Cubas Falcón, Manuel. 6 de enero de 1971. Antonio. Clara. Gáldar. Las Palmas.  
 Cubas Marrero, Luis. 7 de octubre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Cuevas Montoya, Emilio. 27 de septiembre de 1971. Emilio. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Curbelo Carmona, Agustín. 21 de septiembre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Dairokuno, Hiroshi. 11 de febrero de 1971. Atsushi. Nachiko. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Dámaso Montesdeoca, José. 27 de agosto de 1971. Sebastián. Sinforosa. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Delgado Boij, José. 21 de julio de 1971. Sergio. Alicia. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Di-Carlo Monaco, Ramón. 27 de mayo de 1971. Arnaldo. Odda. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Díaz Alemán, José A. 23 de enero de 1971. José. Isabel. Ingenio. Las Palmas.  
 Díaz Benítez, Valentín. 21 de mayo de 1971. Diosdado. Caridad. Villa de Moya. Las Palmas.  
 Díaz Guerra, Bernabé. 13 de junio de 1971. Antonio. Carmen. Gáldar. Las Palmas.  
 Díaz Hernández, Félix. 29 de octubre de 1971. Rafael. María Jesús. Arrecife. Las Palmas.  
 Díaz Hernández, Juan. 28 de octubre de 1971. Juan. Julia. Telde. Las Palmas.  
 Díaz Ramón, Eduardo. 14 de octubre de 1971. Antonio. Carmen. Arrecife. Las Palmas.  
 Domínguez Arbelo, David. 19 de agosto de 1971. Pedro. Antonia. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Eberic, Christopher. 3 de marzo de 1971. Peter. Emily. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Edward Bendér, Guy. 15 de mayo de 1971. Edward. Kathleen. San Bartolomé de Tirajana. Las Palmas.  
 El Sayed Quintero, Luis. 30 de agosto de 1971. Fathy. Aurora. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Erokaert Sauranet, Ollidier. 16 de junio de 1971. Paul. Catherine. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Estévez Hernández, Juan Carlos. 15 de diciembre de 1971. Andrés. Carmen. Gáldar. Las Palmas.  
 Estraviz Zambonino, Aurelio. 23 de octubre de 1971. Aurelio. Juana. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Fernández Alvarez, Francisco. 6 de mayo de 1971. Francisco. Dolores. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Fernández Debruges, Juan. 30 de enero de 1971. José. Mónica. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Fernández Ibáñez de Aldecoa, Jesús. 22 de diciembre de 1971. Lorenzo. Amelia. Arrecife. Las Palmas.  
 Fild (de) Llanos, Oliver. 18 de agosto de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Fortuny Cendra, Miguel. 30 de noviembre de 1971. Miguel. Gloria. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Frances Pérez, Francisco. 23 de junio de 1971. José. Dolores. Puerto del Rosario. Las Palmas.  
 Fresneda Morales, Julio. 5 de diciembre de 1971. Aníbal. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 Fuentes Toro, Juan. 24 de febrero de 1971. Barcelona.  
 García Arcencibia, Miguel. 10 de junio de 1971. Blas. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 García García, José. 25 de abril de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 García García, Santiago. 6 de agosto de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 García Hernández, Pedro. 23 de diciembre de 1971. Francisco. Felicísima. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 García Jiménez, José. 11 de octubre de 1971. Gregorio. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 García Pulido, Carlos. 22 de octubre de 1971. José. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 García Rodríguez, José. 18 de diciembre de 1971. Lázaro. Nazaria. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 García Santana, José. 17 de agosto de 1971. José. Gloria. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 García Simarro, Alejandro. 13 de agosto de 1971. Antonio. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 García Terrón, Gumersindo. 16 de marzo de 1971. Gumersindo. Mercedes. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.  
 García Torres, Juan. 13 de mayo de 1971. Sebastián. Rita. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

García Arranz Mederos, José. 29 de marzo de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

García del Pino, Víctor. 22 de noviembre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Gerneck, Andreas. 26 de enero de 1971. Jürgen. Ingrid. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Gil Alcaraz, Antonio. 25 de enero de 1971. Antonio. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Gil Cabrera, Rafael. 1 de enero de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Gil del Rosario, Antonio. 23 de enero de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Gilmartín García, César. 3 de junio de 1971. Félix. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

González Blázquez, Wenceslao. 24 de agosto de 1971. Wenceslao. Agustina. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

González Guedes, Santiago. 4 de mayo de 1971. Santiago. María. Santa Lucía. Las Palmas.

González Nieto, Antonio. 1 de febrero de 1971. Miguel. Rosa. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

González Ruiz, Carlos. 31 de julio de 1971. Alejandro. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

González Sánchez, Jorge. 10 de junio de 1971. Alberto. Dolores. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

González Tacoronte, Juan Francisco. 21 de enero de 1971. José. Carmen. Gáldar. Las Palmas.

González de Tanago Chanrai, Rodrigo. 9 de octubre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

González-Vallejo Ruifernandez, David. 16 de julio de 1971. Luis. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Gronlund, Boris. 18 de febrero de 1971. Berndt. Satu. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Guerra Betancor, Carlos. 18 de mayo de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Guerra Pérez, Valerio. 16 de mayo de 1971. Sebastián. Rita. Santa Lucía. Las Palmas.

Guisández González, Gabriel. 17 de agosto de 1971. Francisco. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Gutiérrez Melián, Fernando. 10 de diciembre de 1971. Juan. María. Santa Lucía. Las Palmas.

Guyonnet, William. 9 de mayo de 1971. William. Joseline. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Hagen, Bias. 10 de marzo de 1971. Oslo. Reino de Noruega.

Hawk, Dale. 30 de noviembre de 1971. Craig. Madeleine. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Hellbusch, Hermann. 1 de octubre de 1971. Hans. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Hem-Jensen, Elías. 21 de abril de 1971. Bent. M. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Hernández Expósito, José. 4 de abril de 1971. Roque. Josefa. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Hernández Hernández, Luis. 20 de junio de 1971. Jesús. Elisabel. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Hernández López, Víctor. 18 de noviembre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Herrera Moreno, Enrique. 14 de agosto de 1971. Francisco. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Hoek, Maarten. 18 de febrero de 1971. Christiaan. Christina. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Hoyos Muñoz, Fernando. 27 de julio de 1971. Vicente. Juliana. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Hussein Hage Ali, Ghassan. 9 de septiembre de 1964. Hussein. Naziha. República del Líbano.

Ibáñez Araujo, Juan. 4 de abril de 1971. Alicante.

Imbert Bagur, Alexis. 25 de junio de 1971. Alicante.

James, Marc. 21 de agosto de 1971. Aristides. Jacqueline. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Jebesen, Ole. 17 de abril de 1971. Vicent. Kari. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Jiménez Estévez, Ramón. 19 de septiembre de 1971. Ramón. Rita. Gáldar. Las Palmas.

Jiménez Sánchez, Eugenio. 9 de septiembre de 1971. Santiago. Mercedes. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Jiménez Sánchez, Mariano. 29 de noviembre de 1971. Mariano. Angela. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Jousef, Abdulatif. 13 de septiembre de 1971. Rateb. Ratebih. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Justribo Gantano, Antonio. 22 de mayo de 1971. Juan. Pilar. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Lara Aguiló, Alfonso. 6 de diciembre de 1971. Enrique. Catalina. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Lastra Galván, Francisco. 27 de marzo de 1971. Francisco. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

León Cabrera, Sixto. 28 de marzo de 1971. Juan D. M. Teresa. Santa Cruz de Tenerife. Tenerife.

León Umpiérrez, Ginés. 21 de octubre de 1971. Juan. Pino. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Lope de Soria Mate, Santiago. 27 de mayo de 1971. Antonio. Pilar. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Lopete Noconoco, José. 3 de agosto de 1971. Madrid.

López Galván, José María. 27 de marzo de 1971. José Miguel. María Luisa. Ingenio. Las Palmas.

López Lagos, Juan. 15 de octubre de 1971. Arsenio. Dolores. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

López López, Esteban. 4 de diciembre de 1971. Esteban. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

López Merino, Pablo. 25 de noviembre de 1971. Alejandro. Rosa. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

López Santana, José. 17 de abril de 1971. Sebastián. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

López Vázquez, Ricardo. 8 de abril de 1971. La Coruña.

López de la Cruz, Germán. 9 de septiembre de 1971. Francisco. Francisca. Santa Lucía. Las Palmas.

López-Aranda Robles, Jorge. 23 de marzo de 1971. Leopoldo. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Lund, Eric. 24 de junio de 1971. Roque. Anne. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

M. Cazón, César. 10 de enero de 1971. José. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Mañero Segura, Iván. 15 de diciembre de 1971. Pedro. María. Mogán. Las Palmas.

Machado Ramírez, Carlos. 4 de noviembre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Mahammad Martínez, Juan. 24 de junio de 1971. Juan. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Manella Hoyos, José. 2 de julio de 1971. Madrid.

Márquez Cabrera, Jesús. 2 de diciembre de 1971. Francisco. Carmen. Arrecife. Las Palmas.

Marquina García, Luis. 28 de septiembre de 1971. Pedro. Luz. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Martí Lara, Emilio. 12 de mayo de 1971. Emilio. Cristina. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Martín Espino, Juan. 24 de marzo de 1971. Juan. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Martín Rodríguez, Jacinto. 18 de noviembre de 1971. Mogán. Las Palmas.

Martin de Viviés, Stephan. 23 de marzo de 1971. Jacques. Marielle. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Mateo Montesdeoca, Pedro. 5 de julio de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Mederos Sánchez, Francisco. 6 de febrero de 1971. Isidro. Teresa. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Meissner Barrientos, César. 24 de enero de 1971. Rolf. Efigenia. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Melián Farras, Francisco Javier. 8 de septiembre de 1971. Miguel. Amparo. Arrecife. Las Palmas.

Melián Hernández, Antonio. 29 de agosto de 1971. Antonio. Rosa. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Melián Hernández, Gustavo. 18 de febrero de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Mendoza Fernández, Francisco. 9 de enero de 1971. Ceuta.

Mendoza Linares, Antonio. 8 de junio de 1971. Antonio. Dominga. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Miranda Pérez, Oscar. 3 de septiembre de 1971. Santa Lucía. Las Palmas.

Mirchandani Fontes, Daniel. 21 de julio de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Molina Medina, José Luis. 7 de noviembre de 1971. Angel. Genoveva. Gáldar. Las Palmas.

Molina Tadeo, Vicente. 13 de enero de 1971. Vicente. Isabel. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Montero Olea, Enrique. 11 de noviembre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Montserrat Bara, Pablo. 27 de marzo de 1971. República Popular de Polonia.

Morales de León, Miguel A. 14 de abril de 1971. Agustín. Carmen. Puerto del Rosario. Las Palmas.

Moreno Montón, Valentín. 29 de marzo de 1971. Valentín. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Navarro Herrera, Juan. 19 de abril de 1971. Juan. Francisca. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Navarro Herrera, Juan. 15 de abril de 1971. Juan. Francisca. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Omar Ascanio, Juan. 21 de junio de 1971. Manuel. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Ortega Agüera, Víctor. 16 de diciembre de 1971. Tomás. Pilar. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Ortega Santana, Rogelio. 21 de febrero de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Ortiz Pérez, Raúl. 13 de febrero de 1971. República de Cuba.

Ortiz Rodríguez, Emilio. 4 de marzo de 1971. Emilio. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Parra Sarmiento, Andrés. 28 de febrero de 1971. Andrés. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Peña García, Antonio. 10 de junio de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Peña Peña, Salvador. 1 de julio de 1971. Francisco. M. Pino. Telde. Las Palmas.

Peláez Bautista, Mario. 19 de diciembre de 1971. Madrid.

Pérez Cabrera, Alejandro. 17 de marzo de 1971. Federico. Alejandra. Puerto del Rosario. Las Palmas.

Pérez González-Apodaca, José. 21 de noviembre de 1971. Ignacio. Pilar. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Pérez Menéndez, Andrés. 26 de marzo de 1971. Reino de Marruecos.

Pérez Molina, Francisco. 14 de noviembre de 1971. Braulio. Juliana. Gáldar. Las Palmas.

Pérez Santana, Armando. 12 de marzo de 1971. Felipe. Eugenia. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Pérez Vallejo, Jesús. 17 de mayo de 1971. Mariano. Rocio. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Pérez Vera, Sergio. 28 de febrero de 1971. Juan. Luisa. Arrecife. Las Palmas.

Pestana Perera, Juan. 8 de agosto de 1971. Manuel. Ana. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Piñero Ramiro, Camilo. 7 de diciembre de 1971. Camilo. Teresa. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Pino Padrón, Ignacio del. 12 de febrero de 1971. Rafael. Cipriana. Arucas. Las Palmas.

Quintana Pérez, Juan. 19 de junio de 1971. Juan. Olegaria. San Bartolomé de Tirajana. Las Palmas.

Ramírez González, Juan. 10 de mayo de 1971. Juan. Benedicta. Villa de Agüimes. Las Palmas.

Ramírez Hernández, Francisco. 27 de mayo de 1971. Francisco. María. Ingenio. Las Palmas.

Ramírez López, Celso. 8 de diciembre de 1971. Celso. Loreto. Ingenio. Las Palmas.

Ramírez Martín, Oscar. 6 de diciembre de 1971. Jesús. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Ramírez Ponzón, Jorge. 21 de noviembre de 1971. José. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Ramón Alemán, José. 30 de septiembre de 1971. José. María. Luisa. Villa de Agüimes. Las Palmas.

Ramos Trujillo, Alexis. 1 de agosto de 1971. Luis. Auxiliadora. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Regueiro Villaverde, José. 7 de febrero de 1971. Pontevedra.

Reyes Cabrera, Rafael. 7 de noviembre de 1971. Rafael. Concepción. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Reyes Cruz, Loida. 23 de mayo de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Robaina Fernández, Reinaldo. 30 de octubre de 1971. Marcial. Oneida. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Rodríguez Alonso, Juan. 13 de abril de 1971. Juan. Natividad. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Rodríguez Balbas, Francisco. 2 de octubre de 1971. José. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Rodríguez Betancor, Israel. 22 de diciembre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Rodríguez Martel, Juan. 30 de octubre de 1971. Santiago. Josefá. Ingenio. Las Palmas.

Rodríguez Mesa, Amelio. 19 de diciembre de 1971. Antonio. Manuela. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Rodríguez Nordh, Francisco. 12 de enero de 1971. Francisco. Rigmor. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Rodríguez Núñez, Francisco. 1 de noviembre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Rodríguez Pérez, Luis. 13 de febrero de 1971. Ramón. María. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Rodríguez Rodríguez, José Augusto. 1 de mayo de 1971. José. Josefá. Gáldar. Las Palmas.

Rodríguez Santana, Julio. 21 de mayo de 1971. Julio. Rosario. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Rodríguez Suárez, Manuel. 2 de enero de 1971. Francisco. M. Antonia. Telde. Las Palmas.

Rodríguez Vázquez-Dodero, Gonzalo. 28 de abril de 1971. Jorge. Dolores. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Romero Rey, Eduardo. 31 de octubre de 1971. Eduardo. Eladía. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Rosal Ortiz, Orlando del. 11 de septiembre de 1971. Manuel. Mercedes. Arrecife. Las Palmas.

Rosales Cabrera, Fernando. 26 de septiembre de 1971. Fernando. Dolores. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Rosberg, Joakim. 3 de julio de 1971. José. Eli. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Rueda Amador, Antonio. 14 de junio de 1971. Antonio. Candelaria. Arucas. Las Palmas.

Rueda Rimaldi, Juan. 12 de agosto de 1971. Liberato. Jeanne. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Ruiz Crespo, Angel. 25 de septiembre de 1971. Araceli. Antonia. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Saavedra Brito, Francisco. 4 de septiembre de 1971. Manuel. Carmen. Arrecife. Las Palmas.

Sabina Tremearne, José. 6 de septiembre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Sánchez Borges, Miguel. 13 de diciembre de 1971. Santa Cruz de la Palma. Tenerife.

Sánchez Domínguez, Armando. 4 de junio de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Sánchez García, Jorge. 17 de julio de 1971. Julio. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Sánchez García, Juan Said. 20 de junio de 1971. Juan. Cristobalín. Gáldar. Las Palmas.

Sánchez Mora, Manuel. 2 de junio de 1971. Manuel. Magdalena. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Sánchez Padrón, Miguel. 20 de junio de 1971. Miguel. Olga. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Sánchez Rodríguez, Antonio. 25 de noviembre de 1971. Manuel. Antonia. Ingenio. Las Palmas.

Santacruz Alvaiz, Carlos. 2 de mayo de 1971. Antonio. Alicia. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Santana Dávila, Juan Jesús. 12 de febrero de 1971. Francisco. Rita. Ingenio. Las Palmas.

Santana Díaz, Juan. 31 de enero de 1971. Manuel. Otilia. Villa de Moya. Las Palmas.

Santana Gómez, David. 10 de mayo de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Santana Guerra, Pablo. 27 de diciembre de 1971. Francisco. Ana. Santa Lucía. Las Palmas.

Santana Hernández, Carmelo. 21 de mayo de 1971. Antonio. María Pino. Villa de Moya. Las Palmas.

Santana Hernández, Enrique. 19 de junio de 1971. Enrique. Rosario. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Santana Ochoa, Francisco. 19 de septiembre de 1971. José. Edilburga. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Santana Rodríguez, Eduardo. 15 de octubre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Schlatterbeck, Florián. 20 de septiembre de 1971. Hans. Gabriela. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Schneider Calle, Daniel. 29 de abril de 1971. Madrid.

Segura Herrera, Manuel. 29 de julio de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Sobrino Caballero, Juan. 15 de agosto de 1971. Damián. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Sosa Morta, Santiago. 2 de agosto de 1971. Santiago. Pino. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Stampa García-Ormaechea, Enrique. 18 de mayo de 1971. Javier. Isabel. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Suárez Cabrera, Antonio. 30 de diciembre de 1971. Domingo. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Suárez González, Andrés. 6 de marzo de 1971. Andrés. Generosa. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Suárez Lopera, Javier. 23 de febrero de 1971. Huelva.

Suárez Morales, Antonio. 1 de enero de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Suárez Ramírez, Martín. 7 de diciembre de 1971. Agustín. María. Ingenio. Las Palmas.

Szlosek, Edgar. 22 de marzo de 1971. Wladislans. Josefina. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Thanwardas Primalani, Hareesh. 27 de abril de 1964. Thanwardas. Ishwari. Melilla.

Thanwardas Primalani, Kumar. 9 de septiembre de 1962. Thanwardas. Ishwari. Melilla.

Toron Martínez, Oscar. 6 de febrero de 1971. Francisco. Eulogia. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Torres Pérez, Luis. 4 de noviembre de 1971. Luis. Fernanda. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Trujillo Gutiérrez, Antonio. 28 de agosto de 1971. Elias. María. Santa Lucía. Las Palmas.

Turrumblo Rodríguez, Manuel. 10 de junio de 1971. Manuel. Soledad. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Urbelo García, Juan. 14 de abril de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Vega Cruz, Francisco. 27 de enero de 1971. José. María. San Bartolomé de Tirajana. Las Palmas.

Vega Galindo, Manuel. 1 de abril de 1971. Juan. Juana. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Vega Hurst, Tomás. 25 de noviembre de 1971. José. Elizabeth. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Vega-Penichet Arrarte, Eduardo. 28 de junio de 1971. Eduardo. Beatriz. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Veiga Torres, José. 30 de marzo de 1971. José. Agustina. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Vela Valdecabres, Daniel. 26 de mayo de 1971. Miguel. Carmela. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Vélez Bello, Ricardo. 29 de julio de 1971. Juan. Francisca. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Viñoly Montesdeoca, Agustín. 8 de julio de 1971. Agustín. María. Ingenio. Las Palmas.

Vidal Partida, Juan. 4 de marzo de 1971. Joaquín. Carmen. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Vieira Nedina, Orlando. 5 de septiembre de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Viera Rodríguez, Carmelo. 16 de mayo de 1971. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Vilanova Vascos, José. 1 de julio de 1971. José. Dolores. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Viroomal Carreño, Ibán. 22 de junio de 1971. Basant. Magdalena. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de agosto de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.-1.449.

★

Luis García Moreno, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Galera (Granada), de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Galera (Granada), inculcado en diligencias preparatorias número 24/23/90, por el presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 2 de agosto de 1990.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-1.358.

★

Ex C. L. Iván Balín Carmona, hijo de Luis y de Juana, natural de Cádiz, nacido el 8 de febrero de 1972, de estado civil, soltero, de profesión estudiante, encartado en las diligencias preparatorias 25/25/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 680 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señales particulares cicatriz en la frente, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 30 de julio de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.360.

★

Luis Calimano Avila, hijo de Tomás y de Blanca, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 16 de diciembre de 1970, encartado en las diligencias preparatorias 25/54/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1 metro 680 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba no tiene, y como señales particulares tatuaje en el brazo derecho, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 31 de julio de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.361.

★

Cabó C. L. José Avila Gutiérrez, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Villarreal (Castellón), nacido el 21 de abril de 1967, de estado civil, casado, de profesión militar, encartado en las diligencias preparatorias 25/56/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estatura 1 metro 580 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares tatuaje en ambos brazos, comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de agosto de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.362.